



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 62

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENTE: DON PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 15

**celebrada el martes, 24 de junio de 1997,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- Sobre la defensa del plátano canario en el mercado europeo. Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria. (Número de expediente Congreso 161/000488 y número de expediente Senado 663/000022). 1229
- Moción por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas de impugnación, administrativas y políticas precisas ante la Unión Europea para anular el Acuerdo de la Comisión relativo a la suspensión de las ayudas estructurales al sector pesquero español. Presentada por el Senado-Grupo Parlamentario de Senadores Vascos. (Número de expediente Congreso 161/000429 y número de expediente Senado 661/000062). 1235

— Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a expresar ante las autoridades irlandesas el malestar y desagrado por las actuaciones de que fueron objeto las tripulaciones y los barcos españoles los días 13 y 19 de marzo de 1997, a dirigirse a la Comisión Europea para que los Reglamentos de inspección sean respetados y a poner en marcha un programa de información y defensa de los pescadores españoles ante las opiniones públicas de Inglaterra e Irlanda. Presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente Congreso 161/000474 y número de expediente Senado 661/000070)	1237
— Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas administrativas y jurídicas que procedan, bien ante la Comisión Europea o ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como consecuencia de la violación del principio fundamental de no discriminación por razón de la nacionalidad, en que han incurrido las autoridades irlandesas en las inspecciones y apresamientos de buques de la flota pesquera española, así como a que exija la adecuación de los controles e inspecciones que se realicen en alta mar a dichos buques, a los requerimientos del derecho marítimo internacional, y a que la representación consular española en Irlanda preste asistencia, a su llegada a puerto, a las embarcaciones españolas objeto de apresamiento por parte de las autoridades de dicho país. Presentada por el Senado-Grupo Parlamentario de Senadores Vascos. (Número de expediente Congreso 161/000551 y número de expediente Senado 681/000085) ..	1238
— Proposición no de Ley (moción), por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea que gestione una reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), para fijar un total admisible de capturas (TAC), para el bacalao que se capture en aguas de la zona 3NO del sur de Terranova, del que se beneficie la flota pesquera española. Presentada por el Senado-Grupo Parlamentario de Senadores Vascos. (Número de expediente Congreso 161/000552 y número de expediente Senado 661/000087) .	1243
— Relativa a las medidas contra el ataque a mercancías. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/000582 y número de expediente Senado 663/000024)	1247
— Sobre liberación del buque español «Arpón», apresado ilegalmente por Argentina. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente Congreso 161/000619 y número de expediente Senado 663/000029)	1250

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señorías, vamos a iniciar la sesión número 15 de esta Comisión Mixta para la Unión Europea, con un orden del día donde se contemplan seis puntos, que son debates y votaciones de proposiciones no de ley sobre diferentes temas.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Pido la palabra por una cuestión de orden. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**) Nuestro grupo parlamentario en este momento solicita de la Mesa, y quería dar copia también a los portavoces de los grupos parlamentarios, se acepte la presentación de una iniciativa parlamentaria urgente, porque en este momento existe un barco español apresado en Argentina en aguas internacionales. De conformidad con el artículo 68.2 del reglamento, planteamos a la Mesa y a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios la alteración del orden del día de la Comisión, de manera que se pudiera incluir también esta proposición no de ley presentada, puesto que la Me-

sa de la Cámara nos ha comunicado que ha quedado calificada automáticamente en la reunión de hoy. Por lo tanto, habiéndose obviado ese requisito previo de la admisión y de la calificación, solicitamos de la Mesa y de los portavoces el consentimiento para ello.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún problema por parte de algún grupo sobre el tema que ha planteado el señor Gatzagaetxebarría?

El señor **MARTÍNEZ CASAN**: Por parte del Grupo Popular no hay ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Socialista?

El señor **COSTA COSTA**: Por parte del Grupo Socialista no hay ningún problema, simplemente queremos asegurar que la Mesa efectivamente ha clasificado esta proposición de ley, ya que si esto no fuera así lo que estaríamos es sentando un precedente que podría ser invocado para posteriores tramitaciones. Por lo tanto creemos

que no se debe introducir un precedente de esa magnitud, que una proposición no de ley que no haya sido tratada por la Mesa de la Cámara pueda entrar directamente en la Comisión, porque estaríamos ante órdenes del día siempre absolutamente abiertos. No sé si eso es posible, pero pido que se confirme que ha sido calificada por la Mesa antes de proceder a su tramitación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por parte de Convergència i Unió?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: También en términos de puro respeto a que no queden precedentes que se acabarían volviendo contra cualquiera de nosotros en el futuro. Constató que no está presente en esta sala ningún representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Nosotros condicionamos nuestra aprobación de la modificación del orden del día a que también el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida dé su visto bueno para la modificación. Si no es con absoluta unanimidad de todas las fuerzas parlamentarias, no estamos dispuestos a admitirla.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Señor Presidente, para manifestarle que, de conformidad con el artículo 68 del reglamento, es requisito previo la calificación. Ruego por lo tanto que hablen con el Director de Asistencia Técnico-parlamentaria. Este portavoz del Grupo Nacionalista Vasco acaba de hablar con el letrado Director de Asistencia Técnico-parlamentaria de la Mesa de la Cámara, y ha dicho que no hay ningún problema. Si hay algún requisito o alguna otra cuestión, solicito al letrado de la Comisión que se ponga en contacto con el letrado jefe de la Mesa de la Cámara para que se cerciore de que efectivamente eso ha sido así.

También quería recordar al portavoz de CiU que el artículo 68.2 del reglamento dice que basta acuerdo de la mayoría de la Comisión, que no hace falta unanimidad.

Solicitaría generosidad sobre esta cuestión, porque es una petición que nuestro grupo hace dada la urgencia que tiene el tema. No es necesaria la unanimidad, sino la mayoría, según el artículo 68.2.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA DEFENSA DEL PLÁTANO CANARIO EN EL MERCADO EUROPEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente Congreso 161/000488 y número de expediente Senado 663/000022)**

El señor **PRESIDENTE**: Si yo entiendo bien, para modificar el orden del día sin haberlo previsto inicialmente, es precisa la unanimidad. Respecto a eso hubo

una consulta con el Presidente de la Cámara sobre un debatido tema en la Comisión de Economía y tenemos instrucciones sobre ese punto muy claras. Por lo tanto, esperaríamos hasta ver si comparece algún responsable de Izquierda Unida. En todo caso, como ese tema pasaría al final del orden del día, tenemos algún tiempo para tomar la decisión. Empezaríamos con los restantes puntos y a esa propuesta no decimos que no, sino simplemente queda pendiente de confirmar si hay unanimidad sobre este punto.

Además de eso hay una segunda cuestión, planteada tanto por el señor Soriano Benítez de Lugo como por el señor Segura, para que el problema del plátano se tratase como primer punto del orden del día. ¿Hay alguna dificultad para ese tratamiento?

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Es la misma situación. Nuestro grupo parlamentario es flexible y no le importa, lo que no entiendo son las rigideces que se establecen al respecto cuando los grupos mayoritarios estamos de acuerdo en otro tema que afecta a las comunidades autónomas pesqueras. Yo solicitaría benevolencia porque obviamente nuestro grupo parlamentario ahora, por razones de oportunidad, no se va a oponer a lo que plantea el Senador Segura o el otro, somos magnánimos en eso. Pero si yo me opongo ahora, ¿qué pasa, que tampoco se puede cambiar? Nuestro grupo parlamentario no se va a oponer a eso, porque me parece que es de sentido común. Esto nunca había pasado y, la verdad, no entiendo por qué los grupos parlamentarios, existiendo una mayoría sobre ello, no vamos a tratar esta cuestión.

Tampoco está Izquierda Unida ahora y, ¿por eso vamos a esperar a que venga? Si el portavoz no viene, no pasa nada. Yo le diría al Grupo Catalán (Convergència i Unió) que el grupo Nacionalista Vasco le pide como un favor político que dé su visto bueno sobre esa cuestión. Nada más. Estoy de acuerdo en alterar el orden del día con el tema del plátano, ningún problema, pero pediría también reciprocidad al portavoz de Convergència i Unió, porque nunca habíamos tenido semejante disparidad de opiniones, es la primera vez que me ocurre con el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Por eso solicitaría al señor Guardans que, por favor, diera su visto bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que son dos temas radicalmente diferentes. Por lo tanto, si no hay ningún problema con el tema del plátano que simplemente se trata de iniciar el tema antes que después, empezáramos con esa proposición. Evidentemente a la otra propuesta no se ha dicho que no, sino que simplemente queda abierto de aquí al final de la sesión.

Las votaciones las tendremos al final, a partir de las doce y media. (**Rumores.**)

Perdón, los debates sobre los temas procedimentales es mejor tenerlos fuera.

Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Todo sea por la paz y la tranquilidad, agradeciendo a los represen-

tantes de los demás grupos políticos la benevolencia para alterar el orden del día.

Como es bien conocido, el mercado comunitario del plátano se encuentra regulado desde el día 1 de julio de 1993 por el Reglamento 404/1993, que instaura la organización común de mercado en el sector del plátano. En estos casi cuatro años de existencia de la OCM del plátano se ha podido constatar que los mecanismos que contiene se han manifestado eficaces para el logro de los objetivos que se habían propuesto: protección de la producción comunitaria, cumplimiento de los compromisos contraídos por la Comunidad Europea con los países ACP en el marco de la Convención de Lomé y mantenimiento con posibilidades de expansión de los flujos con los países latinoamericanos abastecedores tradicionales del mercado comunitario. Asegurar, en definitiva, al consumidor un precio razonable y uniforme en toda la Comunidad, proporcionándole al mismo tiempo una variada oferta de plátanos de diversas procedencias.

En consecuencia, tenemos que decir que sin duda alguna este es un tema capital para la Comunidad Autónoma de Canarias y así se ha puesto de manifiesto en cuantas iniciativas se han presentado en esta Cámara en las distintas comisiones. Me parece conveniente hacer especial hincapié en que este es asunto en el que todas las fuerzas políticas de Canarias hemos estado siempre de acuerdo, porque en definitiva los resultados de la OCM del plátano han sido altamente beneficiosos para la Comunidad Autónoma de Canarias. Esto no es política de partido, sino que es política de Estado, digamos, en relación con un aspecto tan importante para Canarias como es el sector platanero.

La Administración española, consciente de la importancia estratégica que cobra el cultivo del plátano en las islas Canarias, impulsó y auspició en gran medida la aprobación y posterior desarrollo de la OCM del plátano.

El funcionamiento a nivel comunitario de la OCM del plátano en sus casi cuatro primeros años de vida, ha sido juzgado unánimemente por todas las partes implicadas en España como altamente satisfactorio, ya que se han mantenido las rentas de todos los productores comunitarios, incluyendo naturalmente los canarios, garantizando al mismo tiempo, como he dicho anteriormente, un acceso equitativo al mercado de la Unión Europea para todos los países terceros abastecedores, lo cual a su vez ha asegurado a los consumidores europeos un suministro continuo a precios razonables.

Esta OCM ha sido objeto de un intenso cuestionamiento, tanto a nivel interno de la Unión Europea, fundamentalmente a cargo de Alemania y otros países con intereses similares, como a nivel externo en el seno de la Organización Mundial de Comercio, antes de 1995 llamada GATT, esta vez a cargo de los países exportadores latinoamericanos. Todos los intentos de Alemania de invalidar el Reglamento 404/1993 en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo han fracasado hasta el momento, habiéndose consolidado jurídicamente el citado reglamento. Sin embargo, los procedimientos abiertos en el seno de la Organización Mundial de Comercio, que se han traduci-

do en la interposición de dos paneles resueltos en 1993 y 1994, han resultado siempre desfavorables a la reglamentación comunitaria, aunque su adopción se consiguió evitar mediante distintas vías.

El 18 de marzo de 1997 el panel o grupo de expertos constituido a instancias de Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras y Ecuador con el objetivo de examinar la conformidad de la reglamentación comunitaria del plátano, la OCM del plátano, con las normas de la Organización Mundial de Comercio, comunicó y entregó a las partes implicadas su informe provisional sobre este contencioso. Tal como se expone en la exposición de motivos de la proposición no de ley, las conclusiones del informe provisional son negativas, ya que califican ciertos aspectos esenciales de la reglamentación comunitaria de importación de plátanos como incompatibles con las normas de la Organización Mundial de Comercio, tanto en lo que respecta a su vertiente del comercio de productos GATT como la del comercio de servicios GATS. En particular, el panel ha concluido que con la concesión de licencias de importación del contingente arancelario a los operadores que comercializan plátanos ACP o comunitarios, entre los que se encuentran los maduradores, se vulneran las reglas de la Organización Mundial de Comercio. Resulta especialmente preocupante la condena de la reglamentación comunitaria del plátano en el ámbito del GATS, puesto que legitima a Estados Unidos como parte demandante, a pesar de ser un país no productor de plátanos.

Las conclusiones del informe provisional han sido objeto de una serie de alegaciones realizadas por la parte demandada, Unión Europea, y por las partes demandantes, los países americanos antes citados, se han debatido y discutido en la reunión que sostuvieron los días 14 y 15 del pasado mes de abril los miembros del panel y las partes implicadas. No obstante, la emisión del informe definitivo por el panel no cierra las posibilidades de actuación de la Unión Europea a la hora de defender la OCM del plátano en este contencioso, sino que, haciendo uso de los recursos procesales que la propia Organización Mundial de Comercio brinda, se abre la vía de su apelación, la cual se realizará muy probablemente en el próximo mes de julio.

En este proceso de apelación, cuyo resultado será decidido por una serie de expertos diferentes a los que emitieron el informe definitivo del panel, la Comisión empleará todos los argumentos jurídicos de fondo que defienden la OCM del plátano y que no fueron debidamente considerados por los miembros del panel. Por tanto, las probabilidades de una modificación favorable a las tesis de la Unión Europea de las conclusiones del informe por parte del órgano de apelación son bastante altas. Se espera que el resultado final de este proceso de apelación se pueda conocer aproximadamente en el mes de septiembre de este año. La comunicación del citado informe provisional del panel ha sido acogida muy desfavorablemente por el Grupo Popular y por el Gobierno al que sustenta el grupo, siendo conscientes como somos de la enorme importancia que tiene la regulación adecuada

del mercado comunitario del plátano para el sector productor canario mediante los instrumentos que posee la OCM del plátano.

En efecto, el Grupo Popular estima que la actual OCM del plátano fue el resultado de un largo proceso normativo comunitario, fruto a su vez de un delicado equilibrio de intereses contrapuestos de la Unión Europea. Estas condiciones han permitido a la OCM del plátano regular adecuadamente el mercado comunitario del plátano, garantizando a los consumidores del norte de Europa un suministro continuo y a un precio razonable, otorgando al mismo tiempo una efectiva protección a la producción comunitaria, y por ende canaria, y finalmente respetando los compromisos internacionales contraídos por la Unión Europea, no sólo con los países ACP, sino también incluso con los países latinoamericanos. Por ello, la política seguida por la Administración española, anterior y actual, en la regulación de la producción comunitaria del plátano, ha sido siempre la defensa y apoyo de la actual OCM del plátano, a cuyo establecimiento contribuyó en gran medida.

Esta línea de actuación de la Administración española se ha puesto de manifiesto cada vez que la OCM del plátano ha sido cuestionada, tanto a nivel interno comunitario como a nivel externo, y se ha traducido en las siguientes acciones: oponiéndose a las propuestas de reformar la OCM del plátano en una dirección similar a las apuntadas por las conclusiones provisionales del panel, que sólo pretenden satisfacer los deseos de los países del norte de Europa, contrarios a la OCM del plátano; apoyando a la Comisión en todos los recursos planteados en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo por Alemania y otros países, tendentes a modificar sustancialmente o declarar nula la OCM del plátano; y por fin, colaborando activamente con la Comisión en la defensa de la OCM, en todos los foros internacionales, especialmente en el actual proceso del panel de la OCM.

Huelga decir que este modo de actuación de la Administración española se repetirá una vez más en el proceso de apelación del resultado del informe definitivo del panel, fortalecido aún más, si cabe, dada la seriedad de la situación de la OCM del plátano en el seno de la Organización Mundial de Comercio.

Por otra parte, es necesario subrayar la importancia de coordinar los esfuerzos arriba descritos con los que cada país defensor de la OCM, especialmente Francia, Gran Bretaña y España, han efectuado o efectuarán en un futuro inmediato en aras de conseguir una defensa de la reglamentación comunitaria lo más eficaz posible. Igualmente, resulta imprescindible cooperar con los países terceros que se muestran favorables a la OCM del plátano, bien sean los ACP o signatarios del acuerdo marco, con el objeto de obtener un apoyo internacional en los distintos foros internacionales, Organización Mundial de Comercio o FAO, a la reglamentación comunitaria.

Por último, no se puede olvidar el estrecho cauce de comunicación que se ha establecido entre la Administración central y las autoridades regionales canarias, que han posibilitado un intercambio de información que re-

sultará sin duda beneficioso para la defensa común de la OCM del plátano. En definitiva, y como quiera que hace escasos días, hasta el punto de que aún no se ha publicado el Boletín correspondiente, en la Comisión de Agricultura se debatió una proposición no de ley del Grupo Socialista, tendente al igual que ésta a la defensa de la organización común de mercado del plátano, huelga decir que los mismos planteamientos que se hicieron entonces son válidos en estos momentos.

En consecuencia, a efectos de mantener la debida coordinación entre los planteamientos que se hacen en el Congreso, y si el Grupo Socialista estuviera de acuerdo, sería conveniente aprobar aquí lo mismo que aprobamos hace escasos días en la Comisión de Agricultura, fruto de una transaccional por la que la proposición no de ley socialista se venía a refundir en la proposición no de ley del Grupo Popular. Si el Grupo Socialista estuviera de acuerdo, entendiendo que los demás grupos que no han tomado la iniciativa, y puesto que Coalición Canaria, que también está representada aquí, en la Comisión de Agricultura mantuvo el mismo planteamiento, nosotros seríamos de la opinión de que podría aprobarse hoy en esta Comisión lo mismo que hace escasos días se aprobó en la Comisión de Agricultura.

Por último, quiero indicar la extrañeza, sin duda alguna por parte del Grupo Popular, y supongo que será extensiva por parte de los demás grupos, a causa de que en el Tribunal de la Organización Mundial de Comercio se haya designado Presidente del tribunal sancionador de la política bananera de la Unión Europea a un político americano, que como ya hemos indicado no es un país productor de plátanos. Sin duda alguna no deja de resultar sorprendente y extraño el hecho que sea precisamente un norteamericano quien esté al frente de este Comité cuando las multinacionales de ese país son precisamente las que han denunciado ante la Organización Mundial de Comercio a la OCM del plátano.

Insisto una vez más, como ya pusimos de manifiesto en la Comisión de Agricultura, que en la política referente a la OCM del plátano todas las fuerzas políticas en Canarias hemos coincidido en su planteamiento. En consecuencia, espero y confío en que se vuelva a obtener aquí, como siempre en cuantas iniciativas se han planteado en este Parlamento, la unanimidad de las fuerzas políticas en un asunto tan capital para Canarias, y el apoyo unánime de esta Comisión. Con ello doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de ceder la palabra a Coalición Canaria, que es coproponente de esta proposición no de ley, querría recordar que esta Comisión ha sido en general muy flexible con los tiempos. Hoy, sin embargo, tenemos muchos temas en el orden del día, por lo tanto rogaría a todo el mundo que limitara al máximo al tiempo preceptivo máximo de diez minutos.

Coalición Canaria tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Me ajustaré a su indicación. Esta proposición fue presentada hace ya casi dos meses y medio, el 15 de abril, en su número de regis-

tro, conjuntamente por Coalición Canaria y por el Grupo Popular, y los exhaustivos datos que ha facilitado el coproponente, señor Soriano en nombre del Grupo Popular, me eximen de reiterarlos.

Quisiera solamente llevar al ánimo de esta Comisión dos planteamientos. Uno, el unitario de todas nuestras fuerzas políticas en el seno del Congreso de los Diputados, y que al coincidir también que la Comisión de Agricultura ya debatió y acordó un texto consensuado común sobre la iniciativa que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, todos hagamos, en las dos comisiones, la misma partitura de unidad. ¿Esto por qué? Porque es la segunda condición, señor Presidente. Este es un problema político, con un fundamento económico, que solamente puede beneficiar a largo plazo a las multinacionales norteamericanas bananeras que ocupan precisamente los intereses máximos y arrogándose incluso la representación de los cuatro países productores, como son Ecuador, Honduras, Guatemala y México, en el contencioso que plantearon ante la Organización Mundial de Comercio.

Si la batalla está, señor Presidente, en la validez de las licencias de importación que se conceden a los operadores de plátanos comunitarios y Europa renuncia a este principio, que estaba sustentado por el principio fundamental del Tratado de Roma de la preferencia comunitaria, es un problema político. Si se cuestiona la validez de las licencias de importación que se conceden a estos operadores y las multinacionales norteamericanas van a ser los albaceas del testamento que les entreguen la Unión Europea y los países productores europeos, en ese momento sería un problema económico por la expulsión del plátano canario del mercado europeo. Tengamos en cuenta que, si la producción canaria, en verdad, con sus 400.000 toneladas abastece solamente el tradicional y antiguo mercado peninsular que tenía por reserva de ley en la legislación comercial española, ello va a significar que la unidad de mercado europeo no puede permitir que haya un diferencial de precios plátano de entrada entre España y Alemania o Italia o el Reino Unido o Holanda o Dinamarca, por poner unos ejemplos. ¿A qué llevaría eso? A la expulsión del plátano canario del mercado europeo, es decir, del propio mercado español peninsular. Y entonces, eso, que podía tener para unos una lectura económica, para nosotros, desde Canarias y desde España, señor Presidente, tiene una lectura política. En esas cuadraturas políticas es donde nosotros enmarcamos la defensa de esta proposición no de ley, pidiendo a todos los grupos parlamentarios, como se hizo también en la Comisión de Agricultura, que suscribamos, con el mismo texto común que se decida, la proposición no de ley que aquí nos ha traído hoy para su defensa

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa)**.

El señor Segura, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: En efecto, tal como se ha manifestado por los anteriores intervinientes, seño-

res Soriano y Mardones, de los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, que son los proponentes de esta proposición no de ley, una proposición no de ley equivalente a ésta, del Grupo Parlamentario Socialista, se debatió hace algo más de tres semanas en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados de manera extensa y exhaustiva, habiéndose llegado a un acuerdo que se aprobó por unanimidad y que constituye una resolución de naturaleza política, cuyo texto es: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a defender con firmeza el mantenimiento de los principios y mecanismos establecidos en la vigente OCM del plátano, así como los legítimos intereses de los productores y comercializadores del producido en las islas Canarias, de forma tal que en el Consejo de la Unión Europea se conforme una voluntad favorable a dicho objetivo, a efectos de que la Comisión Europea defienda con la máxima energía el actual régimen común en el seno de la Organización Mundial de Comercio, debiendo utilizar para ello todos los medios a su alcance que permitan concluir un acuerdo razonable entre las diferentes partes implicadas, sin menoscabo alguno de los legítimos intereses de los productores comunitarios. Y todo ello como continuación lógica de una política de modernización de estructuras agrarias productivas y de su cadena comercializadora, que ha posibilitado el desarrollo y mejora de la calidad de la producción de las islas Canarias.

Esta es la resolución consensuada en Comisión de Agricultura, aprobado por unanimidad y que casi con toda probabilidad lo será en esta Comisión Mixta para la Unión Europea.

El plátano es un producto que se cultiva únicamente en España y que en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una importancia extraordinaria tanto desde la perspectiva social y medioambiental, como desde la perspectiva de consolidación incluso de nuestro suelo, ya que en algunas áreas de cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias está sometido a mecanismos de explotación de esa reserva tan escasa como es el suelo del archipiélago canario. En consecuencia, esta resolución pone de manifiesto una vez más la unanimidad y el planteamiento de defensa que existe de un sector tan básico.

Señorías, la protección que la actual Organización Común de Mercado del plátano supone, y que viene funcionando desde el mes de julio de 1993, constituyó, como hemos dicho en otras ocasiones, un logro político de considerable alcance, por cuanto que después de algo más de treinta años de aplicación de la política agrícola común los órganos de decisión de la Comunidad Europea no habían sido capaces de desarrollar un sistema común que lograra armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios con los compromisos adquiridos por los países ACP y por las aspiraciones de acceso al mercado de terceros países, en particular del área iberoamericana.

Por ello, señorías, podemos afirmar que el Reglamento comunitario 404/1993, mediante el cual se creó la Organización Común de Mercado del plátano, constituyó realmente un hito notable en la vertebración jurídico-po-

lítica comunitaria, reglamento cuya consecución requirió un notable esfuerzo, tanto a nivel interno de la Comisión Europea como del posterior proceso de negociación en el seno del Consejo, hasta obtenerse en aquel momento la necesaria mayoría cualificada exigida por el artículo 43 del Tratado de Roma.

A este interviniente le viene a la memoria, precisamente como parlamentario también en representación de una circunscripción de la Comunidad Autónoma Canaria, como el actual Presidente de esta Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, en los años 1991, 1992 y 1993, en su condición de Ministro de Agricultura del Gobierno español, jugó un papel esencial precisamente en la vertebración y en la consecución de esta Organización Común de Mercado para el plátano. Ello ha sido reconocido por todas las organizaciones de productores de la Comunidad Autónoma canaria. Y fue precisamente el Gobierno español quien jugó ese papel básico vertebrador de voluntades de los restantes Gobiernos de países comunitarios con sectores productivos, esencialmente Portugal y Francia.

La realidad es que, en efecto, a partir de julio de 1993 comenzó a funcionar la Organización Común de Mercado con unos resultados excepcionales.

Han sido suficientemente expuestas, fundamentalmente por el proponente, señor Soriano, las características de la situación política que hoy vive el sector platanero ante las instituciones de la Organización Mundial de Comercio. Ha hecho referencia al *panel*, etcétera. Sin embargo, yo no puedo dejar de leer algunos párrafos, por introducir elementos nuevos en este debate, algunos párrafos del escrito que el actual eurodiputado francés, antiguo Primer Ministro, Michel Rocard, dirigió hace unos meses al Presidente de la Comisión Europea, señor Santer, con cuyos contenidos al menos este interviniente se identifica plenamente.

Dice el señor Rocard en un escrito que ha sido publicado y en consecuencia no se trata, como es obvio, dada la importancia del asunto, de un escrito privado: Sin embargo, los resultados de esta Organización Común de Mercado son impresionantes. En primer lugar, se consiguió un mercado europeo del plátano que se ha establecido efectivamente, ya que en los cinco años los flujos comunitarios se han multiplicado por siete, pasando de 157.000 toneladas en 1990 a 1.146.000 toneladas en 1995, de las cuales la mitad pasa por Alemania. En segundo lugar, esta apertura de mercados y esta mezcla de las fuentes de abastecimiento han sido acompañadas por un importante movimiento de convergencia de precios; las diferencias de los precios a la importación se han reducido, pasando de 3 veces a 1,5 veces, etcétera. En tercer lugar, el establecimiento de la OCM ha conducido a un retorno a la confianza, lo que se ha traducido en la creación de miles de empleos locales. En cuarto lugar, una última consecuencia que se refiere a la evolución de los porcentajes de mercado que ostentan los operadores multinacionales globalmente, los tres operadores USA —Chiquita, Dole y Del Monte— han visto crecer su participación entre 1991 y 1995 del 41,5 por ciento al 43,5;

y los dos operadores europeos, Fyffes y Geest, del 10 al 14,5 por ciento. Si entramos más en el detalle, Chiquita es la única que ha perdido porcentaje en el mercado, pasando del 25 al 17 por ciento, mientras que Dole ha aumentado del 11 al 16, 5, y Del Monte del 7,5 al 8,5. Así, la participación en el mercado de estos cinco grupos ha crecido, pasando del 53,5 al 56. Al mismo tiempo, estas compañías han aumentado su participación en la producción, principalmente en África y en Martinica, así como en los circuitos de comercialización en Europa. Si Chiquita ha perdido parte del mercado se debe de hecho a ella misma y a la estrategia que ha elegido, ya que las otras multinacionales, en el mismo contexto reglamentario, han progresado. Por otro lado, se constata que ni Dole ni Del Monte ni ninguna otra multinacional europea se han asociado a la demanda de Estados Unidos. Por el contrario, estas compañías han declarado públicamente querer trabajar desde ahora dentro del sistema al que se han adaptado y en el que han prosperado y progresado.

Curiosamente, con una notable valentía, el señor Rocard continúa diciendo: Por tanto, Chiquita es la única que se opone al sistema original y visiblemente eficaz de la Comunidad en materia de organización común de mercado del plátano, pero es verdad que se trata de una compañía que ha permanecido con costumbres tipo colonial y que se ha habituado desde hace tiempo a imponer su voluntad por la fuerza, tanto a sus asociados como a las autoridades de los países donde se ha instalado, lo que según parece incluye también a los Estados Unidos. Lo sorprendente —continúa diciendo el señor Rocard— es que la Administración de Estados Unidos haya apoyado a esta compañía, como en el fondo ha hecho referencia a ello precisamente el señor Soriano. Y así, sucesivamente una serie de reflexiones.

Sigue diciendo el señor Rocard: Yo lo rechazo, igual que rechazo imaginar que Europa pueda dejar imponer a un *panel*, cuyo nivel de apreciación de la situación real parece criticable, una decisión que sería incompatible con el proyecto económico y social todavía en gestación. Porque yo creo que el hombre y la democracia son elementos fundamentales del equilibrio de una sociedad. Yo me sitúo en el lado de los países productores, en el lado del binomio de la Unión Europea y los países ACP, aunque ellos sólo produzcan un pequeño porcentaje del mercado mundial del plátano, y no me sitúo en el lado de las multinacionales, que siendo tres, controlan más de lo dos tercios. Porque yo creo en las virtudes del mercado, rechazo que Europa pueda aceptar la legitimidad de un arbitraje que favorezca la dominación absoluta de un oligopolio de hecho, animado por una sociedad especializada en el abuso de posición dominante, porque yo creo en la necesidad de una cláusula social en los acuerdos de comercio internacional. Y por ello rechazo conceder en el mercado una ventaja decisiva a compañías que ejercen prácticas sociales que datan de la época colonial. Para acabar, no existe otra solución alternativa válida que pueda sustituir un sistema establecido, no sin dificultad, por Europa, en julio de 1993. Yo no aceptaría que un procedimiento evidentemente mixtificado nos impida conti-

nuar manteniendo la marcha valiente de este binomio de unidad de países Unión Europea-ACP hacia un mejor equilibrio económico y social. Además, por el contrario, creo que Europa debería proponer a los países de América Latina que lo deseen ayuda suficiente para lograr condiciones de producción, de comercialización de plátanos que sean mejores para sus economías, y por tanto para sus democracias, que las condiciones actuales que le son impuestas.

Y termino, señor Presidente. Con la filosofía contenida en el escrito que el hoy eurodiputado socialista, del Grupo Socialista Europeo, señor Rocard, ha dirigido al Presidente de la Comisión Europea, con esa filosofía, los socialistas españoles nos identificamos. En esa filosofía está el contenido de la gran batalla que hoy se está dando en la organización mundial de comercio y que amenaza con paralizar y con debilitar uno de los logros más relevantes que, entre otros, ha obtenido el Gobierno español, junto a otros gobiernos, y que desde 1993 para acá marca una línea directriz de un desarrollo con el que nos sentimos muy satisfechos.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista será obviamente, como lo fue en la Comisión de Agricultura, tal como hemos dicho, de apoyo; daremos nuestro voto favorable a esta resolución consensuada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ante todo querría hacer un mínimo comentario a una cuestión de orden o de fondo, mejor dicho, no de fondo, sino más bien formal, como es el hecho de que, una vez más, una iniciativa que, en términos jurídicos, podríamos decir que tiene identidad de partes, de objeto y de causa, con otra iniciativa equivalente, haya sido discutida hace escasos días en la Comisión de Agricultura y hoy se discuta en esta Comisión.

Yo ruego al Presidente de esta Comisión Mixta para la Unión Europea que tome buena nota y que transmita por lo menos la protesta de mi grupo—no sé si se sumarán también, probablemente sí, los portavoces de los demás grupos— a la Mesa de la Cámara, instándole a clarificar sus criterios de calificación. No pretendo abrir ahora el debate de cuáles deben ser estos criterios, pero sí entiendo que tiene que haber un poco más de rigor por parte de los servicios de la Cámara y de la decisión que finalmente se adopte, para que proposiciones que tienen idéntico alcance e idéntico contenido desde el punto de vista del objeto que tratan no sean discutidas en comisiones distintas. Sencillamente no se sabe cuál es el criterio que ha provocado esa diferenciación. Van de Economía a la Mixta para la Unión Europea; van de Agricultura a la Mixta para la Unión Europea; van de Asuntos Exteriores a la Mixta para la Unión Europea. Y eso afecta a proposiciones, a preguntas al Gobierno y a tantos otros aspectos.

Este es un tema que evidentemente hay que afrontar, y hay que hacerlo con un poco de valentía por parte de todos. Clarificar. No sé si eso supone incremento o decremento de las competencias de esta Comisión, pero lo que

creo que sí es importante, desde el punto de vista del rigor y del respeto al sistema de funcionamiento de estas Cámaras, las dos, Congreso y Senado, es que sepamos exactamente a qué atenernos y no nos encontremos un día debatiendo un tema en la Comisión de Agricultura y quince días después debatiendo exactamente el mismo tema y desde la misma perspectiva en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Dicho eso, y entrando brevísimamente en el fondo de la iniciativa que se debate del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria, a la que nosotros daremos nuestro pleno apoyo, yo comparto algunas de las observaciones que hacía el portavoz de Coalición Canaria, señor Mardones, dando un claro contenido político, mucho más que la simple perspectiva económica, a este problema del plátano y de la resolución tomada por el *panel* de la organización mundial de comercio. No en vano la organización mundial de comercio, y en concreto su órgano de solución de diferencias, no ha sido precisamente exaltada o reconocida por parte de los Estados Unidos y sin embargo esta decisión favorece clarísimamente a los Estados Unidos. Si sumamos a eso la evolución que ha tenido en la organización mundial de comercio el conflicto relativo a la Ley Helms Burton, el conflicto con la Unión Europea y la suspensión del litigio en el *panel* de la OMC, vemos un tufillo (permítaseme la expresión), un tufillo político en esta decisión de dar una cierta aproximación a los Estados Unidos en una decisión que claramente favorece sus intereses, no como país productor de plátano, que no lo es, pero sí como país con inmensos intereses en el ámbito de la comercialización del plátano y en grave perjuicio de los intereses de la Unión Europea y, en concreto en nuestro caso, de los intereses canarios. Por tanto, evidentemente estamos ante un problema político, al margen de que el problema económico de fondo deba ser resuelto y no se resuelva sencillamente con un dictamen, en un sentido o en otro, de la organización mundial de comercio.

El precedente que puede suponer el hecho de que las entidades que controlan la distribución y venta puedan dedicarse a impugnar ante la OMC acuerdos como éste en materia de ayudas a la producción del plátano sería un precedente gravísimo que puede trastocar en muchos otros frentes los actuales principios también de la política agrícola común. Si a eso sumamos algo que decía con mucha razón el señor Segura, como es el hecho de que estas grandes multinacionales americanas, que son las únicas beneficiadas por esta decisión de la OMC, están actuando al margen de lo que podríamos llamar una cláusula social o una auténtica dimensión social en el comercio internacional, y por tanto son un neto y claro ejemplo de que una cosa es la globalización teórica del comercio y otra la globalización por un lado y el *dumping* social por otro, utilizando salarios de hambre, que provocan después precios de hambre, para su comercialización y para introducir sus elementos de competitividad, existe entonces un gravísimo desequilibrio que contradice los principios mismos de la organización mundial de comercio. Y de ahí la conveniencia, una vez más, y es buen

momento para recordarlo, de que la apertura de todos los mercados vaya acompañada de un cierto control de la dimensión social en el comercio internacional.

Por tanto, sin más, nosotros sí daremos claramente nuestro apoyo a esta iniciativa.

— **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS DE IMPUGNACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS PRECISAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA, PARA ANULAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES AL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL SENADO-GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES VASCOS. (Número de expediente Congreso 161/000429 y número de expediente Senado 661/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos el debate del primer punto del orden del día, que es el tres, la proposición no de ley sobre la defensa del plátano canario, y pasamos al primer punto del orden del día, que es: Moción por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas de impugnación, administrativas y políticas precisas ante la Unión Europea, para anular el acuerdo de la Comisión relativo a la suspensión de las ayudas estructurales al sector pesquero español.

Antes de esto, sin embargo, querría comentar dos cosas. Primero, por parte de Izquierda Unida se me ha comunicado que no hay inconveniente en incluir la petición del Senador Gatzagaetxebarría en el orden del día de hoy. Y, por otra parte, por el director de Asistencia Técnica Parlamentaria se me ha comunicado formalmente que existe acuerdo de la Mesa para la posibilidad de incluir en el debate de la Comisión en el día de hoy el tema que planteaba el señor Gatzagaetxebarría.

Hechos estos comentarios, pasamos a ver el punto uno del orden del día, porque imagino que el otro punto lo dejaremos para el final.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Nuestro grupo parlamentario había presentado esta iniciativa juntamente con algunas otras preguntas, también orales, a las que ya hemos tenido contestación de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la problemática de la suspensión de las ayudas estructurales a la flota pesquera.

En diciembre de 1996, dentro del Consejo de Ministros de final de año, que usted bien conoce, señor Presidente, porque ha participado en el mismo y fundamentalmente porque era habitual celebrar un Consejo de Ministros para la financiación del TAC y el reparto de cuotas, en ese Consejo de Ministros se debatió cómo iba a quedar el plan de orientación plurianual número 3. No se llegó a un acuerdo. Ese plan de orientación plurianual estaba basado en los informes del Instituto de Investiga-

ciones Marinas de Copenhague y planteaba una serie de cuestiones, reducciones fundamentalmente, de capacidad estructural y de esfuerzo pesquero, homónimas en un 40 por ciento, entre la flota del norte y la del sur. Obviamente, las pesquerías en el norte están peor que en el sur. Se veía que había una filosofía un tanto de contenido político. Y no se llegó a un acuerdo. El plan de orientación plurianual vencía el 31 de diciembre de 1996 y, al no haber acuerdo sobre ello, cabía la duda de si se prorrogaba o se quedaba sin plan. En este momento nos encontramos con un plan nuevo, pero ha habido cuatro meses de suspensión de las ayudas que la Unión Europea otorga dentro de su política estructural de modernización y de nuevas construcciones.

Así, señor Presidente, el plan de orientación plurianual 1993-1996 ha sido cumplido por cuatro Estados: España, Portugal, Dinamarca y Alemania. Y estos dos países lo han cumplido en sus dos requisitos. Primero, reducción del tonelaje del total de buques, y segundo, la potencia pesquera. En segundo lugar, hay un grupo de países que cumplen parcialmente el POP número 3, puesto que reducen tonelaje o potencia, y en este caso están Bélgica, Grecia y Francia. Y, en tercer lugar, hay un grupo de países, que son el Reino Unido, Italia, Irlanda y Holanda, que incumplen los dos requisitos, la reducción de potencia y la reducción del tonelaje de los buques pesqueros. Como dato, señor Presidente, el Reino Unido debía efectuar una reducción de tonelaje y potencia del 20 por ciento y lo hace en un 2 por ciento en tonelaje y en un 9 por ciento en potencia.

En definitiva, la decisión del Consejo de Ministros es suspender todas las ayudas estructurales, decía la Comisaría de Pesca, ligadas al IFOP. Se planteó incluso una duda jurídica, porque España, el Gobierno español, el servicio jurídico del Estado ha estudiado si tenía competencia la Comisaría de Pesca, el Colegio de Comisarios, porque en definitiva es un órgano colegiado, para poder suspender la aplicación del fondo estructural del IFOP al no haber un POP 4. Hay unas divergencias jurídicas al respecto y nosotros creemos que había incluso indicio de incompetencia, que la Comisión no podía acordar, en la medida en que los fondos estructurales están aprobados por el Consejo de Ministros.

Eso ha supuesto que durante cuatro meses hayan estado suspendidas ayudas que hay para la modernización, para nuevas construcciones, inversiones, que estaban esperando empresas del sector de la pesca, de la bajura, de la altura, de los atuneros congeladores, fundamentalmente éstos, y sabe usted, señor Presidente, que si España es competitiva en el mundo en algún sector es en éste, en el subsector del atunero congelador, donde hay una flota más moderna, con las inversiones más actualizadas y con la tecnología más puntera. Han estado pendientes de la aplicación de estas ayudas suspendidas durante cuatro meses. A nosotros esta cuestión nos preocupaba y sobre todo le preocupaba al sector pesquero, que es el que nos ha transmitido la grave inquietud que existía en esta cuestión, porque se estaba jugando la viabilidad de unas empresas que tenían unos planes de inversiones. Funda-

mentalmente en las comunidades autónomas con litoral español, el País Vasco, las islas Baleares, Galicia, Cataluña, Euskadi, ha habido una honda preocupación sobre esta cuestión.

Eso entronca, señor Presidente, con otra cuestión más importante, y es el déficit estructural de la construcción europea. En la política pesquera común el incumplimiento de la normativa no origina ningún efecto sancionador. Usted sabe mejor que nadie, porque ha sido Ministro, que en el ámbito de la política agraria comunitaria el no cumplimiento de los requerimientos, por ejemplo, en la OCM del sector lácteo o en la OCM de los cultivos herbáceos, origina, por ejemplo, en la de los cultivos herbáceos, la aplicación de un índice corrector a la hora del abono del estabilizador de los rendimientos. En el caso de las cuotas lácteas, el sobrepasamiento origina el pago de la supertasa. Pues en la política pesquera común el incumplimiento del POP 3 no origina efecto sancionador. El único efecto sancionador es que los países que lo han incumplido no pueden destinar fondos del IFOP a nueva construcción y modernización, pero sí a otras acciones estructurales: equipamientos portuarios, acciones de apicultura, constitución de sociedades mixtas, exportaciones, etcétera. Ahí hay un déficit estructural en la constitución y en la ingeniería, en el armazón jurídico y político de la Unión Europea, porque no origina ningún efecto, cosa que sí está prevista en la política agraria comunitaria.

Ese es un grave defecto que tiene la política pesquera común, que es fruto de que no se ha llegado a un acuerdo político en el Consejo de Ministros y que no acarrea efectos sancionadores, porque el reglamento base del IFOP y la decisión que regula el plan de orientación plurianual no prevén que su incumplimiento suponga la no percepción de fondos, salvo para las modernizaciones y nuevas construcciones. Todos los demás fondos sí son percibidos por los Estados miembros.

Y por lo tanto —esta es una reflexión de orden político— ahí tendríamos, y en España yo creo que se ha trabajado en ello por el anterior y por este Gobierno, que intentar modificar la política pesquera común, en la medida en que es necesario en la materia de estructuras fijar unos requerimientos y una serie de regulaciones específicas que prevean efectos, efectos jurídicos y efectos sancionadores, para aquellos países que no cumplan con los requerimientos de los planes de orientación plurianual.

El Consejo de Ministros del mes de abril logró un acuerdo político importante, que ha supuesto que para España prácticamente no haya ninguna reducción. ¿Por qué? Porque España, en todos los segmentos de flota del POP, tanto en la flota de cerco, como en la de altura, que faena en el Atlántico, como en la flota arrastrera congeladora, en la bacaladera, en la atunero congeladora, en todas, en todos estos segmentos de flota estaba, tanto en tonelaje como en potencia pesquera, muy por debajo del POP número 3. Y la reducción que se ha establecido en el POP número 4 prácticamente podemos

decir que no afecta a la flota pesquera española. Nos ha alegrado la aprobación de este POP número 4, porque ha supuesto el renacer, la suspensión de la suspensión, valga el juego de palabras, de la Comisaria Bonino, de las ayudas estructurales, el levantamiento de la suspensión en definitiva y que las comunidades autónomas puedan gestionar y pagar a los operadores pesqueros, a los agentes pesqueros, en definitiva a las empresas y a todo el entramado pesquero español, de la comercialización, del sector de la transformación y de los extractivos, los fondos del instrumento financiero para la orientación de la pesca.

Señor Presidente, obviamente la parte resolutive que planteaba nuestra moción ha decaído, porque se ha logrado un acuerdo jurídico. Era una de las cosas que nuestra moción decía, que se hicieran gestiones administrativas y políticas para el levantamiento de la suspensión, cosa que se ha logrado. Y el estudio jurídico que se estaba realizando para la adopción de medidas impugnatorias ante el Tribunal de Justicia ya no procede, porque ese levantamiento de la suspensión de las ayudas se ha producido. No obstante, a nuestro grupo parlamentario le parece interesante la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y estaríamos dispuestos a aceptarla en sus justos términos. Porque en definitiva se plantea una cuestión importante también en el sector pesquero español. Creo que es un detalle curioso y que puede tener trascendencia que se pida desde el sector pesquero español que haya una vinculación entre la vigencia del plan de orientación plurianual número 4, que va a estar vigente hasta el 31 de diciembre del 2001, y la vigencia de los fondos estructurales del IFOP. Sabemos que estos fondos estructurales del IFOP dependen del paquete Santer, de los acuerdos a que se llegaron en su momento en la Unión Europea, entre los jefes de Estado y los jefes de Gobierno, y que en definitiva ahí puede haber un problema. Pero políticamente es bueno que haya una correlación, que siga vigente el POP 4 (1996-2001) y que el IFOP siga subsistiendo hasta el 2001 y que no termine en el año 1999. ¿Por qué? Porque el POP 4 sigue haciendo referencia también a política estructural y hacer una política estructural sin tener ese fondo estructural no parece coherente. Por ello nosotros aceptaríamos íntegramente este planteamiento que nos hace el Grupo Parlamentario Popular, sabiendo que en este momento hay un debate abierto en el segundo semestre, después de la Presidencia holandesa, en el Consejo de Ministros, de la revisión de los fondos estructurales, de cómo van a quedar.

Recientemente tuvimos ocasión de reunirnos en Bruselas con la Comisaria de Pesca y no se sabía cómo iba a quedar exactamente el IFOP, si dentro de una nueva revisión de los fondos estructurales, con una reducción de los mismos, o si únicamente la iniciativa de pesca iba a entrar en este nuevo paquete de fondos de desarrollo regional, junto con el fondo social europeo y con el FEOGA-garantía, y el IFOP quedaría aparte, dependiendo de la DG-14. Esa es una cuestión que en este momento está abierta, hay un debate político muy interesante entre los

Estados, y nosotros coincidimos con esa enmienda que nos hace el Grupo Parlamentario Popular y la aceptaríamos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Muy brevemente, en aras de economía procesal, porque, tal como ha dicho mi predecesor en la palabra, los problemas que se habían suscitado y que habían dado causas a la moción presentada por el Grupo Nacionalista Vasco en el Senado creo que se han superado. Y como también ha dicho, gracias, entre otras cosas, a la buena intervención del Gobierno de España en este problema. Nosotros siempre entendimos que no había existido tal suspensión, por cuanto era el Consejo de Ministros europeos el que debía determinar y en ningún caso la Comisión, como hizo en su día.

No quiero extenderme, porque ya hemos dicho que a partir de abril, del 15 de abril, se superó este problema, en cuanto que el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea aprobó los programas de orientación plurianual, en este caso el POP 4. Tras esa aprobación, lógicamente quedaron desbloqueadas las ayudas procedentes de la Unión Europea con destino a la reestructuración de la flota pesquera y además se desbloqueaban con fecha 1 de enero de este año. Por lo tanto, la incidencia que tuvo sobre el sector pesquero español fue prácticamente nula. No obstante, entendemos que, teniendo en cuenta el impacto y el relieve del tema objeto de la moción, aunque ya pasado en el tiempo, como hemos dicho, por cuanto se presentó esta moción el 28 de febrero y la solución se produjo el día 15 de abril, sí nos interesaría, si es posible, señor Presidente, la presentación de una enmienda transaccional que yo pasaría *in voce* a manifestarle, si pudiera ser, dentro del procedimiento de este acto.

La enmienda sería: La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a seguir tomando las medidas adecuadas para garantizar que en el futuro el apoyo a la flota pesquera española se siga financiando con fondos de la Unión Europea y que los fondos del instrumento financiero de orientación de pesca (IFOP) se renueven por lo menos hasta la vigencia del POP 4, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2001.

Yo les facilitaré el texto.

El señor **PRESIDENTE**: Repartiremos inmediatamente la enmienda *in voce* para que los restantes grupos la puedan ver.

¿Restante grupos que quieran intervenir? Grupo Socialista. El señor Príncipe tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Nos vamos a centrar en la enmienda presentada conjuntamente con el Grupo Popular y los demás grupos, puesto que la formulación inicial presentada por el Grupo Nacionalista Vasco

decaía por la situación de desbloqueo a que se llegó aprobando el POP 4.

Nosotros mostramos nuestro apoyo a esta enmienda transaccional, porque esta es la política y los objetivos que han defendido los socialistas. Recuerdo a SS. SS. que cuando entramos en la Unión Europea, en el año 1986, no había ningún fondo estructural destinado a pesca. Y fue el trabajo del Gobierno socialista y de Felipe González en la cumbre de Edimburgo lo que consiguió crear el IFOP, un instrumento financiero similar a un fondo estructural que permitiera abordar la reordenación, modernización y las políticas de acompañamiento social necesarias en el sector pesquero, teniendo en cuenta que el sector pesquero es para España un sector estratégico, pues somos la primera potencia pesquera dentro de la Unión Europea.

Señores del Grupo Popular, nos alegra que hayan cambiado de posición, que reconozcan aquel calificativo desgraciado y poco oportuno llamando pedigüeño al Presidente del Gobierno, y hoy ustedes se hayan unido a esta banda de pedigüeños de los socialistas, que pedimos que la pesca, como sector primario, tenga el mismo grado de ayudas o el grado proporcional de ayudas necesario, igual que lo tiene la agricultura. Les daré un dato: cuando entramos en 1986 los fondos destinados a pesca eran inferiores a los que se destinaba, por ejemplo, a la política de la almendra. Y yo creo que nos podemos sentir legítimamente orgullosos los españoles, y muy especialmente los socialistas, por haber conseguido un tratamiento más ajustado a la realidad del sector pesquero.

Hemos aceptado la fecha del 31 de diciembre del 2001. Pero también quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que por parte socialista nos gustaría llevar la prolongación hasta el año 2005, en el conjunto del paquete financiero que se va a discutir; desde 1999 al 2005. Nuestro objetivo permanente será llegar hasta el 2005 y que se mantenga el IFOP, que fue —insisto— un triunfo político y colectivo de España y de su Presidente de Gobierno, Felipe González, en la cumbre de Edimburgo.

— **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXPRESAR ANTE LAS AUTORIDADES IRLANDESAS EL MALESTAR Y DESAGRADO POR LAS ACTUACIONES DE QUE FUERON OBJETO LAS TRIPULACIONES Y LOS BARCOS ESPAÑOLES LOS DÍAS 13 Y 19 DE MARZO DE 1997, A DIRIGIRSE A LA COMISIÓN EUROPEA PARA QUE LOS REGLAMENTOS DE INSPECCIÓN SEAN RESPETADOS Y A PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS PESCADORES ESPAÑOLES ANTE LAS OPINIONES PÚBLICAS DE INGLATERRA E IRLANDA. PRESENTADA POR EL SENADO-GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 161/000474 y número de expediente Senado 661/000070)**

— **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE PROCEDAN, BIEN ANTE LA COMISIÓN EUROPEA O ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA, COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE LA NACIONALIDAD, EN QUE HAN INCURRIDO LAS AUTORIDADES IRLANDEAS EN LAS INSPECCIONES Y APRESAMIENTOS DE BUQUES DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA, ASÍ COMO A QUE EXIJA LA ADECUACIÓN DE LOS CONTROLES E INSPECCIONES QUE SE REALICEN EN ALTA MAR A DICHS BUQUES, A LOS REQUERIMIENTOS DEL DERECHO MARÍTIMO INTERNACIONAL Y A QUE LA REPRESENTACIÓN CONSULAR ESPAÑOLA EN IRLANDA PRESTE ASISTENCIA, A SU LLEGADA A PUERTO, A LAS EMBARCACIONES ESPAÑOLAS OBJETO DE APRESAMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE DICHO PAÍS. PRESENTADA POR EL SENADO-GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES VASCOS. (Número de expediente Congreso 161/000551 y número de expediente Senado 681/000085)**

El señor **PRESIDENTE**: Dado que ningún otro grupo quiere intervenir, pasaríamos al punto siguiente del orden del día.

Se me ha pedido por los grupos proponentes acumular el punto 2 y el punto 4 del orden día, que hacen referencia a las actuaciones de la flota pesquera, básicamente en Irlanda. Tendrían que intervenir, si entiendo bien, tres grupos, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo EAJ-PNV y el Grupo Popular, como grupo proponentes. Iniciaríamos la intervención con el Grupo Socialista.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: El motivo fundamental de la proposición no de ley, o de la moción, llámenle como quieran, que presenta el Grupo Socialista es intentar abordar una solución global a un problema crónico que tiene nuestra flota pesquera que ha accedido a los caladeros del Gran Sol y que ha accedido a partir de enero de 1996 al *box* irlandés y a aquellas zonas que inicialmente estaban vedadas a nuestra flota y que, con motivo de la ampliación de la Unión, se consiguió adelantar la fecha de acceso para nuestros buques.

Nos encontramos, y sin ningún tipo de complejos, hay que decirlo, con que una flota modernizada y competitiva como la española está siendo presentada ante las opiniones públicas de Irlanda y de Inglaterra, sea cual sea el Gobierno inglés y sea cual sea el Gobierno irlandés, como los causantes de las desgracias de un sector pesquero, el irlandés y el británico, en general menos desarrollado y menos competitivo que el español.

Estas manifestaciones habituales que rezan en la xenofobia, sobre todo en los tabloides, en los periódicos amarillos, tienen como blanco preferido la actuación de nuestros marineros y de nuestras embarcaciones, que son presentados prácticamente como depredadores marinos, cuando tendremos que decir, y me remito a los últimos informes comunitarios del balance de inspecciones de final de año y de las sanciones que la flota española que actúa en el Gran Sol es la que mejor respeta la normativa comunitaria y la que mejor respeta aquel concepto de pesca responsable que el Gobierno español lanzó a principios de los años 90.

Para nosotros hay que actuar en tres frentes. Primero, proponíamos en esta moción un primer comunicado al Gobierno de Irlanda y al Gobierno de Inglaterra para que cada vez que tengan elecciones no utilicen a nuestros marineros. Porque les voy a decir una cosa, los apresamientos que se produjeron en los meses de marzo y abril no resultaron al final en ninguna infracción. Y en algunos casos se produjeron vulneraciones claras del Derecho marítimo internacional y de los derechos de los ciudadanos, en este caso de los trabajadores que estaban allí, de las personas que estaban allí. Y nos parece que en primer lugar hay que expresar nuestra protesta. Segundo, creemos que debe estudiarse una reforma, más que una reforma una clarificación de los reglamentos de inspección comunitarios, para que se adecuen perfectamente al Derecho marítimo internacional y se garanticen los derechos de las personas. Tercero —y ya les anuncio que no podemos aceptar su transaccional, porque no entendemos la posición, fundamentalmente del Partido Popular—, nosotros decimos claramente que hay que plantearse una campaña de información permanente a las opiniones públicas de Irlanda y de Inglaterra para explicar lo que hacen nuestros marineros, lo que hacen nuestras tripulaciones, lo que hacen nuestros barcos y cuál es nuestro concepto de pesca. Porque no podemos tolerar que se presente a esos trabajadores y a esas empresas españolas como las culpables de las desgracias de un sector no suficientemente desarrollado, no suficientemente capitalizado, no suficientemente modernizado, como el sector pesquero inglés e irlandés. Es injusto. No queremos que nuestros marineros y nuestros barcos sean el muñeco del pimpampum. Creemos que tenemos el mismo derecho que tuvo cualquier otro Gobierno para hacer *lobby* y explicar cuáles son nuestros objetivos y defender nuestros intereses estratégicos, sin ofender a nadie. Y en ese sentido reclamamos la autonomía del Gobierno de nuestra nación para defender a nuestros nacionales, a nuestros ciudadanos y a nuestras empresas, nuestros intereses. Y reclamamos nuestro derecho para informar de nuestra visión del problema, para que los ciudadanos británicos y los ciudadanos irlandeses no caigan presos de las campañas xenófobas que en algunos casos se montan contra nuestros barcos y nuestras tripulaciones.

No podemos entender, señorías, por qué el Gobierno del Partido Popular, que ha jugado al españolismo y a la bandera casi de guerra durante años, por qué tiene miedo el Gobierno del Partido Popular a que informemos a la

opinión pública inglesa e irlandesa de lo que pacifica y yo creo que respetuosamente, hacen nuestros marineros y nuestras embarcaciones. Y desde luego no podemos admitir, le guste más al señor Blair o al señor Major, nos da exactamente igual quién esté, no podemos admitir que ellos condicionen que nosotros podamos expresar la defensa de nuestros ciudadanos y de nuestras empresas.

Y por eso, fíjense, el texto que proponemos es bien claro. Porque además el texto que traemos no es una proposición socialista, lo voy a decir así de claro. Aquí el partido, el grupo parlamentario está haciendo de portavoz del sector. Proponemos poner en marcha con carácter permanente un programa exhaustivo de información, explicación y defensa de los pescadores españoles ante las opiniones públicas de Inglaterra e Irlanda. Los contenidos de este programa serán consultados y discutidos con representantes de los armadores, fundamentalmente vascos y gallegos, que son los que están en ese caladero, y con los sindicatos representativos de los pescadores.

¿Por qué se puede molestar al señor Blair o el Gobierno irlandés porque hagamos esto? ¿Por qué tienen ustedes tanto miedo a votar este punto que es absolutamente inocuo?

Nuestra experiencia personal dice que desde posiciones de debilidad... (**Rumores.**) Entre el PNV y el Partido Popular hay una fluida relación en temas pesqueros, pero podrían atender las explicaciones del proponente socialista, porque si no creo que se van a perder parte de mis argumentos. (**Un señor Diputado ¡Para lo que sirven!**) Pues sirven para tener la palabra y la razón aunque no tenga los votos; algún día tendré los votos, pero de momento voy teniendo la razón, que es una forma para tener algún día los votos. Nosotros, por esta razón, no podemos transaccionar lo que ustedes nos proponen, porque lo que ustedes nos proponen es un gesto de absoluta debilidad y de renuncia a la capacidad autónoma de nuestro Gobierno de defender a nuestros ciudadanos.

¿Cómo me pueden decir los señores del Partido Popular que no podemos votar este punto porque puede molestar al Gobierno inglés o al Gobierno irlandés? No es de recibo. Esto no le puede molestar a nadie, porque cuando el Gobierno inglés informa a sus turistas de que no deben consumir agua o no deben consumir pescado, a mí no me parece mal; no me parece mal. Algunas veces me puede parecer mal que digan que tenemos más problemas de los que tenemos en nuestro país; ¿pero que yo defienda, que nosotros defendamos que nuestros marineros son gente honrada que se gana la vida, que tienen un salario insuficiente, que tienen unas condiciones de trabajo duras y que no son ningún pirata que anda suelto por el mar? Es un orgullo para los socialistas decirlo. Para nosotros es un orgullo decir que nuestros marineros y nuestros armadores, en general, la inmensa mayoría cumplen con el concepto de pesca responsable que nuestro Gobierno acuñó y lanzó y de algún modo convenció a los demás países de la Unión Europea de que ese era el concepto por donde había que avanzar en este final de siglo.

Por esta razón, nosotros mantenemos nuestra propuesta de defensa de nuestros marineros y de nuestra flota en

Gran Sol frente a los ataques xenófobos que con demasiada frecuencia se practican desde algunos medios amarillos de comunicación y que utilizan a nuestros marineros como el pimpampum de los problemas internos del sector pesquero inglés o irlandés.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Senadores Vascos (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Quiero decirle cariñosamente a mi compañero Carlos Príncipe que aunque estaba hablando con Carlos Mantilla le estaba escuchando también ya a él que siempre dice cosas de interés, sobre todo, porque es parlamentario de la provincia de Pontevedra y es buen conocedor de la pesca en Galicia. Por lo tanto, estimado Carlos, sí te estaba escuchando, aunque estaba hablando con tu homónimo de Pontevedra, Carlos Mantilla.

Entrando en el orden del día, señor Presidente, debo manifestar lo siguiente. Nosotros tenemos planteada también una moción por esta misma cuestión y queríamos hacer unas consideraciones previamente de orden general sobre la política pesquera comunitaria. Esta política es una de las materias más comunitarizada en el ámbito o en el haz de competencias de la Unión Europea, lo cual implica la existencia de un mínimo común denominador pesquero para los distintos países miembros. Así, la política pesquera de la Unión dispone de una base uniforme en recursos, en estructuras, en mercados, pero habilita a desarrollar a los diferentes Estados miembros políticas propias respetando esta base uniforme en recursos, en estructuras y mercados.

Así, al margen de la normativa comunitaria reguladora del acceso a los recursos —en los diferentes países es disciplina habitual y normal—, también la hay en materias pesqueras, como el acceso a caladeros, las artes de pesca, los días de mar, los planes de pesca, ahora desaparecidos con la plena «integración», entre comillas, digamos, desde el 31 de diciembre de 1994, el censo de buques, las tallas de especies; por tanto hay capacidad normativa, es decir, extrapolándolo al ámbito constitucional o jurídico político, sería como si la Unión Europea fijara las bases y los Estados fijaran el desarrollo legislativo y la ejecución. No es exactamente lo mismo, no son idénticos los parámetros que funcionan en el Derecho Constitucional y Administrativo español, pero sí que tendría algún parecido o alguna analogía. Así, España regula en todas estas cuestiones de artes de pesca y de acceso a caladeros y es curioso cómo en el caso de las artes de pesca, mientras el reglamento comunitario permite la utilización de las redes de enmalle a la deriva, la normativa española lo prohíbe. Esta situación está generando que los diferentes países miembros legislen sobre estas materias con carácter y naturaleza distinta. Así, en países como Francia e Irlanda, la infracción de la normativa pesquera es constitutiva de un delito juzgado por los tribunales de lo Penal, es decir, las irregularidades o las infracciones en materia pesquera tienen una gran trascen-

dencia infractora. En cambio, en España, las infracciones en materia pesquera constituyen un simple ilícito de carácter administrativo, no teniendo por lo tanto trascendencia de carácter penal o punitiva en el ámbito sancionador penal; sí lo tiene en el administrativo.

Así, señor Presidente, en base al principio de subsidiariedad, la aplicación, el control y la ejecución de las distintas y diversas legalidades pesqueras corresponde a los países miembros, produciéndose, ante infracciones pesqueras idénticas, tratamientos y sanciones muy distintas, en función de las autoridades estatales que conocen o intervienen en cada caso. El Derecho interno es distinto y por lo tanto ahí también hay una disfunción de la política pesquera, en la medida en que, por el principio de subsidiariedad, corresponde a los Estados la ejecución, pero la normativa de organización interna del Derecho punitivo de cada Estado es distinta, en unos casos es administrativo y en otros es jurisdiccional.

En el caso de la legislación pesquera sancionadora de Irlanda estamos constatando que la flota pesquera española sufre una constante persecución por parte de las autoridades de ese país, aspecto que se manifiesta en el elevado de número de apresamientos efectuados y en que el número de buques pesqueros españoles apresados y posteriormente sancionados ha ido incrementándose en el transcurso de los tres últimos años. Tenemos que tener en cuenta que la legislación pesquera irlandesa ha sido modificada, pero lo ha sido en la línea de agravar las infracciones o los ilícitos por los que se apresaba a los barcos españoles, y, en cambio, aquellos tipos infractores que han sido habitualmente cometidos por la flota irlandesa no han sido objeto de modificación interna de la legislación propia. Es decir, para aquellas irregularidades que haya podido cometer la flota española se establece una pena, un Derecho punitivo sancionador mucho mayor, y aquellas irregularidades o infracciones que habitualmente ha solido cometer la flota irlandesa se mantienen en la legislación. Vemos ahí una posición que desde el punto de vista jurídico del entendimiento de la Unión, que es el artículo 6 del Tratado, principio de la no discriminación, nos suscite una gran duda jurídica en cuanto a esta legalidad, y en eso me remito a un informe jurídico importantísimo y profesional realizado por la anterior Administración socialista, de los tiempos de Luis Atienza efectuado por el catedrático Díez Hochleitner, que analizaba esta cuestión, encargo que le hizo el anterior Gobierno. Yo he tenido ocasión de conocer dicho informe y en éste se explicitaban una serie de vías a ser utilizadas por el Gobierno español. Este informe vale prácticamente para el anterior Gobierno, pero éste también lo tiene. El informe de Díez Hochleitner estableció diversas posibilidades de actuación por esta infracción del artículo 6 del Tratado de la Unión, que está inspirando la legislación interna pesquera sancionadora irlandesa. Es un dato que yo ofrezco como reflexión, que el Gobierno tiene en sus manos y que podrá utilizarlo por los cauces administrativos, políticos y judiciales que estime oportunos.

Yendo más a la práctica, señor Presidente, en los cuatro o cinco últimos meses, la Marina irlandesa ha proce-

didado al apresamiento de 17 buques pesqueros, además de haber practicado actuaciones inspectoras irregulares que, a nuestro juicio, infringen gravemente la normativa internacional sobre inspecciones en alta mar. Así, se ha dado a conocer por parte del sector cómo se han producido apresamientos en plena noche, sin luces de posicionamiento, sin enarbolar el gallardete de inspección que exige el Reglamento 1382/1987 de la Comisión Europea, y, en fin, sin haber solicitado al patrón, al capitán de pesca, la preceptiva autorización contemplada en el Derecho marítimo internacional para subir a bordo y proceder a las labores de inspección.

Pero es que más allá de las irregularidades que se puedan haber detectado en el diario de a bordo respecto a la normativa comunitaria, nos parece que el servicio de control pesquero de la Marina irlandesa está claramente transgrediendo la legislación vigente en materia de inspección de los buques que desarrollan actividades pesqueras en el Atlántico Nordeste, es decir, en aguas reguladas por la NEAFC, la Comisión de Pesquerías del Atlántico del Nordeste. Esta actitud es más propia del siglo XVI que de hoy en día, deja mucho que desear por parte de los inspectores irlandeses y, a la par, está poniendo en peligro sus propias vidas, ya que los mismos inspectores suben al buque pesquero español en plena maniobra pesquera, cuando la labor está en marcha, cuando la red, bien de abertura vertical o la de fondo está en ese momento girando, y eso está originando una responsabilidad. Digo esto no vaya a ser que, al final, la culpa de que ocurra un grave accidente, y un inspector irlandés caiga a la mar, fallezca o tenga una grave lesión sea del buque pesquero español, porque se han realizado inspecciones cuando el buque estaba en plena maniobra de la actividad pesquera. Por lo tanto, nosotros queremos transmitir esta preocupación.

Y juntamente con ello y con la regulación interna del Derecho administrativo y sancionador pesquero inglés, en el caso irlandés se da una cuestión muy particular y que es preocupante, y es que en la práctica se produce una negociación, un chalaneo, un intercambio entre el fiscal y el abogado defensor, porque la cuestión se judicializa, no se lleva en el ámbito sancionador, y a veces ocurre, y lo digo porque he tenido experiencia de conocerlo, que cuando el fiscal pide la declaración de culpabilidad o de inocencia, en la negociación del Derecho anglosajón a veces se producen tintes aberrantes, como es el hecho de que los propios abogados defensores del buque o del capitán español aconsejen la declaración de autoculpabilidad respecto a algunos cargos con una finalidad, para evitar que el buque siga retenido en el puerto, con todos los costes que eso origina, con todos los costes laborales, implicaciones sociales, regulaciones de empleo, costes de Seguridad Social, mantenimiento del buque; es mejor autoinculparse y recibir la sanción —y eso lo negocian, así funciona, los abogados de la empresa o del capitán español con el fiscal irlandés— que mantener el buque allí, porque hay una serie de dilaciones en el funcionamiento burocrático judicial que es peor que autoinculparse en algunos casos. Eso también se está pro-

duciendo. Esta no es práctica común sólo con los buques de pabellón español, sino que también se ha producido con algunos británicos, y por ello, señor Presidente, nos parece que este método que está utilizando la Marina irlandesa es inadmisibles, lo realiza con total extralimitación de la normativa internacional y europea sobre la realización de los controles en el mar, además del hecho de que a veces se ha producido por meras inobservancias no por irregularidades de estar en un caladero para el que no se está autorizado o por pescar una especie que no es multiespecie y por lo tanto no se tiene capacidad para hacerlo o por utilizar un arte antirreglamentario, sino por meras inobservancias de documentos administrativos que la legislación de marina mercante exige que debe llevar el capitán del buque; por eso mismo se ha procedido al apresamiento de un buque, liberado dos días más tarde. Eso tiene unas implicaciones económicas para el titular de ese negocio, para los tripulantes y para la actividad económica impresionantes. Por meras inobservancias también se han producido apresamientos, como digo.

Este es el contexto de los problemas que está padeciendo en este momento la flota pesquera española. Nosotros sabemos, porque hemos tenido información del Gobierno, de las gestiones que se han realizado, de este Gobierno y del anterior, pues prácticamente los gobiernos en estas circunstancias tienen los mismos medios políticos y jurídico-administrativos, y vemos que tanto el anterior como este Gobierno han realizado sus gestiones, han manifestado sus protestas, se han reunido con los embajadores respectivos de España e Irlanda allí y aquí y, en definitiva, vemos que ha habido una labor en ese sentido, que creemos que también hay que reconocerle.

Pero es necesario también, a nuestro juicio, que los tripulantes españoles de los buques apresados cuenten con asistencia diplomática y consular y que, aunque en el marco de la política comunitaria la competencia sancionadora corresponde a los Estados miembros, es necesario, señor Presidente, que nos inspiremos en esta declaración o en este informe importantísimo que tiene el Gobierno de que el artículo 6 del Tratado de la Unión, de la no discriminación, puede estar siendo en este momento infringido por la legislación pesquera irlandesa y también por la aplicación de la misma, tanto por las autoridades administrativas como por las autoridades judiciales. También existe responsabilidad parlamentaria y es una cuestión de orden político importante de por qué se ha modificado la legislación irlandesa estableciendo tipos penales con mayor sanción únicamente en aquellas infracciones que han sido imputadas a la flota pesquera española; también ahí, lo dejo como reflexión, puede haber una responsabilidad administrativa, judicial y parlamentaria en el orden interno de la República irlandesa, al poder otorgar un trato más favorable a sus nacionales que a otros nacionales de países miembros de la Unión.

Señor Presidente, voy a terminar. La dinámica de las autoridades irlandesas refleja indicios fundados y racionales de discriminación hacia la flota pesquera española, en cuanto que en los supuestos de apresamiento de buques españoles, además de la sanción, se ha producido en

multitud de ocasiones un decomiso de la pesca y de las artes de pesca, y en cambio, cuando por hechos parecidos se ha procedido al apresamiento de buques irlandeses, nunca se ha producido al decomiso del pescado capturado ni al decomiso de las artes de pesca. Por lo tanto, yo creo que esta cuestión es importante y que es necesario actuar política, diplomática y jurídicamente para resolver esta cuestión.

Nuestro grupo parlamentario, a la vista del período transcurrido desde la presentación de la moción hasta el debate del día de hoy, ve que ha habido gestiones de todo tipo en esta cuestión; la Comisión Europea ha hecho de intermediaria, la Comisaria Bonino también, el Gobierno español ha actuado. Hemos presentado una autoenmienda, es decir una enmienda a nuestra iniciativa parlamentaria y, a su vez, hemos alcanzado con el Grupo Parlamentario del Partido Popular una transacción sobre esta cuestión que nuestro grupo hará llegar a la Mesa para que sea objeto de votación. Lo que en definitiva allí planteamos es que se desarrolle el procedimiento para el mecanismo de la inspección comunitaria. No hay una inspección comunitaria de pesca, no hay un procedimiento comunitario normado con carácter general de cómo se deben realizar las inspecciones en la Unión Europea y por eso es importante desarrollar el Reglamento 3847/1993. En segundo lugar, es importante que las autoridades españolas gestionen el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, que contiene algunos vacíos, por lo cual es necesario su desarrollo. En tercer lugar, es necesario también que se analicen las posibles acciones, que el Gobierno está también estudiando, por las informaciones que se nos han dado, que procede realizar —ya tiene datos jurídicos suficientes— tanto en el ámbito administrativo, ante la Comisión, como en el ámbito judicial, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Igualmente es importante, como se plantea en la transacción que realiza el Grupo Parlamentario Popular, establecer las acciones necesarias para la mejora de las relaciones de los tripulantes españoles con sus homólogos ingleses e irlandeses. Nos parece también una posición que aceptaríamos también en esta transacción. Y como último punto proponemos que exista también un comité bilateral. Recientemente en el Senado se aprobó una iniciativa al respecto y sería ratificarla. Se trataría de un comité bilateral de relaciones permanentes de pesquerías entre España e Irlanda. La experiencia política que existe entre Francia y España está funcionando muy bien tanto en la flota de altura como en la flota de bajura. Por tanto, en ese sentido iría la transacción que nos plantea el Grupo Popular, nosotros la aceptamos y la firmaríamos conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ CLIMENT**: Es evidente que la política pesquera interesa a todos los grupos parlamentarios de forma especial, por la sensibilidad que existe respecto a nuestras áreas, a nuestros pescadores y a nuestros arma-

dores, así como por la industria y el comercio, por la actividad de tipo económico y social que implica para toda la costa española en la que faenan los pescadores españoles. Por supuesto que nadie puede poner en duda que el grupo que sustenta al Gobierno, el Grupo Popular, es muy sensible a los problemas pesqueros dentro del contexto comunitario. Ya en el programa del Partido Popular en el momento de las elecciones se hablaba textualmente de que había un propósito de firme defensa exterior de nuestros intereses pesqueros en igualdad de condiciones con los restantes países de la Unión Europea, es decir, sin discriminaciones, y, a su vez, de defensa en el seno de la Unión Europea del libre acceso de la flota española a todos los caladeros comunitarios en igualdad de condiciones con las flotas de los restantes países miembros. Queda fuera de cualquier duda que el compromiso del Gobierno en estos momentos en el poder es un compromiso serio y meditado sobre las posibilidades y la defensa que había que hacer del sector pesquero en el contexto internacional y en particular en el contexto de la Unión Europea. Por lo tanto, aun siendo crónico, como se ha mencionado, y que de vez en cuando se vuelve más grave, en momentos electorales, sea en el Reino Unido, sea en Irlanda o en otros países, en cualquier caso es un problema serio, un problema en el que hay que adoptar medidas importantes y en el que hay que tomar decisiones de las cuales el Gobierno ha informado y sigue informando en comparecencias parlamentarias, tanto en el Congreso como en el Senado, por distintos medios, ya sea por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien por el propio Ministro de Asuntos Exteriores o sus representantes, concretamente el Secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea. Existen antecedentes parlamentarios en los que se ha dado justa medida y justa información de aquellas gestiones realizadas por el Gobierno, que es lo que con sentido de responsabilidad había que hacer y hasta ahora se ha venido haciendo.

También entiendo perfectamente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que esta sensibilidad lleve a presentar estas mociones por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos sobre la actuación de las autoridades irlandesas, en el mes de marzo en particular. Creo recordar que han sido apresados siete barcos en el primer cuatrimestre de 1997, pero efectivamente el problema es crónico, porque ya en 1993 se apresaron 25 barcos; en 1994, 13; en 1995, 17; en 1996, cuatro, y ahora, en 1997, siete. Es cierto que el problema está ahí y que dentro del contexto europeo, respetando la jurisprudencia que tiene cada uno de los países miembros en esta materia, todos estamos preocupados por tratar de defender a los pescadores, de defender la flota pesquera española en cualquier territorio y en particular en el territorio comunitario.

Esta preocupación del Gobierno español por los últimos apresamientos de buques pesqueros españoles por autoridades irlandesas ha llevado a procedimientos diplomáticos internacionales, es decir, con Irlanda y con la Unión Europea. Ha habido gestiones en ambos sentidos y

realmente la gestión del Gobierno ha sido contundente y eficaz. Es cierto que el tema no está resuelto, porque no pensemos que con esto se ha resuelto todo. El Gobierno sigue, con sentido de responsabilidad, realizando las gestiones pertinentes ante las autoridades irlandesas de forma bilateral y ante las autoridades comunitarias, con un criterio claro, en el sentido de hacer respetar la legislación comunitaria. No podemos dejar de desarrollar el Reglamento 2447/1993, que debe desarrollarse en aquellos aspectos que son vitales para tratar de evitar de la forma más justa y más coherente los procedimientos que han provocado estos atentados a los pescadores españoles y a la flota pesquera española, mediante abordaje a buques en condiciones que al parecer no han sido las más idóneas. Se han tomado medidas de pedir explicaciones a las autoridades irlandesas de cómo se han hecho estos arresos. La versión de los hechos se está intentando aclarar por vía diplomática y por escritos concretos, tanto de la Ministra de Agricultura a la Comisión como del Ministerio de Asuntos Exteriores a las autoridades irlandesas, y realmente uno de los aspectos fundamentales en los que nos tenemos que basar es el de aquellas condiciones que fija el reglamento comunitario por lo que respecta a comprobar el desarrollo de los artículos en materia de inspección a bordo de la flota pesquera o de los barcos españoles. En particular, hay que insistir en que en lo referente al procedimiento que se deba seguir, por parte de los inspectores y los capitanes de los buques pesqueros cuando un inspector se proponga efectuar una inspección a bordo, hay que instar a la Comisión para que esas condiciones sean fijadas de forma general para todos los miembros de la Unión Europea, e igualmente en aquellos procedimientos que deban seguir los inspectores cuando estando a bordo de un buque pesquero inspeccionen el buque, sus artes o sus capturas. Y un tercer aspecto importante del artículo 5 del citado reglamento es el informe que los inspectores deberán elaborar después de cada inspección a bordo.

Esos tres elementos clave, que son los que pueden generar y aportar luz sobre cómo han actuado las autoridades irlandesas, han sido reclamados formalmente por parte del Gobierno español a las autoridades irlandesas, y, a su vez, ha sido transmitido, tal como se informó en su día por parte del Secretario de Estado de Política Exterior para la Unión Europea en una comparecencia en el Congreso de los Diputados, en la que daba amplia y detallada cuenta de aquellas gestiones que había hecho con el Ministro de Asuntos Exteriores, su colega el señor Dick Spring, quien le dio seguridad de que estos hechos no volverían a repetirse. Por otro lado, el Ministro de Agricultura y Pesca irlandés se ha dirigido por carta a la Ministra de Agricultura lamentando los acontecimientos y proponiendo formalizar la construcción de un mecanismo de diálogo y de prevención de incidentes de este tipo. Igualmente se ha abordado a la Comisaria de Pesca, la señora Bonino, en la misma línea para informarnos puntualmente de aquellas actuaciones de la Comisión y tratar de conseguir que se desarrolle el reglamento, sobre el que, al final, la Comisaria Bonino coincidió plenamente

en que consta un interés en la Comisión por tratar de desarrollarlo y ponerlo en práctica, es decir, que sea aceptado y aplicado por todos los países miembros de la Unión Europea.

Estas son las medidas correctoras adoptadas por el Gobierno que han sido debidamente explicadas y clarificadas y que van a seguir en la misma línea hasta obtener la máxima garantía, la garantía absoluta, diría yo, de que no van a repetirse este tipo de actuaciones supuestamente irregulares, que realmente han perjudicado la imagen, han perjudicado a los marineros, a los armadores y a muchos de nuestros ciudadanos, a los intereses españoles en definitiva; que no se vuelvan a repetir estos hechos y que, en consecuencia, se clarifique cuál ha sido la actuación. Hemos intentado dar satisfacción a ambas proposiciones no de ley, es decir, a los grupos proponentes de ambas proposiciones no de ley, al Grupo Socialista y al Grupo Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) con una transaccional en la que realmente hay un aspecto que el Grupo Socialista ha destacado y que tiene especial interés por su parte, pero tengo que decirle que ni el Gobierno ni este grupo que le sustenta tienen ningún miedo en actuar como crean oportuno, pero el Gobierno no quiere hacerlo de ninguna forma encorsetado por medidas que se proponen con una sana intención, pero el Gobierno tiene perfecto derecho a tomar las medidas que crea oportunas en los momentos y en los lugares que crea pertinentes. Por eso se añade a la enmienda transaccional que hemos consensuado con el Grupo Vasco un quinto punto, que dice: impulsar la creación de un comité de pesquerías entre España e Irlanda. Se ha dicho ya en esta sala que eso ha resultado eficaz en las relaciones de España con Francia y por qué no va a resultar eficaz en las relaciones entre España e Irlanda. Yo invito al Grupo Socialista a que contemple en este quinto punto añadido la enmienda transaccional que el Grupo Vasco ha aceptado, acción que agradecemos sensiblemente, que reflexione si con este nuevo punto de impulsar la creación de un comité de pesquerías entre España e Irlanda podemos dar por realmente convenido el interés manifestado por todos los grupos parlamentarios. En nombre del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, puedo ratificar que el Gobierno tiene firme interés en terminar de forma apropiada con este tipo de actuaciones contra los pesqueros españoles y contra los pescadores españoles. Creemos que tal como lo está haciendo, con las iniciativas que el Gobierno español está tomando, se le puede dar la confianza, porque es consciente de sus responsabilidades, de que hará aquello que crea oportuno para mejorar, si hace falta en un momento determinado, la imagen, mejorar la actuación y mejorar el futuro y la estabilidad de nuestros pescadores españoles.

A continuación paso la enmienda transaccional a la Mesa para que así conste y pueda ser leída en el momento de la votación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**) Si no hay ningún otro grupo que quiera intervenir, pasaríamos al punto quinto del orden del día.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY (MOCIÓN) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SOLICITAR DE LA UNIÓN EUROPEA QUE GESTIONE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESQUERÍAS DE LA ORGANIZACIÓN DE PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO NOROESTE (NAFO), PARA FIJAR UN TOTAL ADMISIBLE DE CAPTURAS (TAC) PARA EL BACALAO QUE SE CAPTURE EN AGUAS DE LA ZONA 3NO DEL SUR DE TERRANOVA, DEL QUE SE BENEFICIE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL SENADO-GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES VASCOS (Numero de expediente Congreso 161/000552 y numero de expediente Senado (661/000087)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley para fijar un total admisible de capturas para el bacalao que se capture en aguas de la zona 3NO del sur de Terranova.

Tiene la palabra el proponente, el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos y, en su nombre, el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Efectivamente, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta moción, dirigida a solucionar una cuestión conflictiva que se ha suscitado en el Atlántico Noroeste, en concreto en las pesquerías reguladas por el organismo NAFO.

La actividad pesquera española de la flota bacaladera que faena en aguas de NAFO, en la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental, se ha visto drásticamente afectada por las resoluciones adoptadas en los últimos tres años.

La clave de todas las relaciones, del entramado de relaciones de tipo político y económico con Canadá ha de basarse en un punto de partida, que es el acuerdo de 1992 de carácter comercial. Ahí la Comisión Europea estableció —y consta en una decisión de este organismo— la necesidad de normalizar relaciones políticas, ese es el término expresamente utilizado por la Comisión, con Canadá.

No sé si recuerdan SS. SS., yo era parlamentario en esta Cámara, cuando una delegación del Parlamento de Canadá realizó, también en colaboración con el Gobierno de Canadá, una gira y una visita internacional a todos los países miembros de la Unión Europea para dar a conocer este gesto de normalizar relaciones políticas con la Unión Europea y para, en definitiva, ir sensibilizándonos sobre lo que iba a venir, y estoy hablando de abril de 1992. Recuerdo que la Mesa y portavoces de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso tuvieron una reunión con parlamentarios del Parlamento federal canadiense. Allí ya se veía venir qué es lo que iba a ocurrir y en definitiva luego los hechos han determinado y han dado a conocer de manera palmaria los incidentes que se originaron.

Desde el año 1992, partiendo de esa normalización de relaciones, que en definitiva supuso una cesación en la

defensa de los intereses pesqueros europeos, pero fundamentalmente de España y Portugal, que es de lo que estamos hablando cuando se pesca en el Atlántico Norte, se ha venido acordando en el seno de NAFO una progresiva reducción de las posibilidades de pesca de bacalao en las tres divisiones o zonas, la 3L, la 3M y la 3NO. Estas divisiones son aquellas pesquerías o zonas de pesca reguladas por NAFO, puesto que la plataforma continental de especies demersales llega hasta las 200 millas de jurisdicción o de zona económica exclusiva de Canadá, y lo que excede de ahí de la plataforma es regulada por el organismo NAFO, es lo que en términos coloquiales pesqueros es conocido como el gran banco de Terranova. Pues bien, la zona 3L sería lo que en términos pesqueros se llama la nariz, lo que sobresale del norte del gran banco de Terranova, la zona 3NO sería la cola del gran banco de Terranova, y la zona 3M es lo que se denomina el Flemish Cap o plataforma continental autónoma, puesto que propiamente no existe una prolongación o solución de continuidad entre el gran banco y el Flemish Cap, y podría considerarse un caladero en plataforma continental propia, diferenciada de la del gran banco.

En la división 3L, es decir, en la nariz del gran banco, desde el año 1993 la cuota de bacalao es de cero toneladas. Podemos decir por lo tanto que la pesquería está cerrada y que hay una moratoria. Desde el año 1994 en la zona 3NO, es decir, en la cola del gran banco, también está fijado un TAC de cero toneladas. Y en la zona 3M, el Flemish Cap desde 1994, la cuota de bacalao es totalmente insuficiente. Para el año 1997, en base a los acuerdos del Consejo Científico y de la Comisión de Pesquerías, de septiembre de 1996, de NAFO en San Petersburgo, se fijó un TAC y una cuota que asignada a la flota pesquera española es de 858 toneladas. Como verán SS. SS., es una cifra irrisoria. Incluso hay empresas que por esta cantidad no han ejercido este año ni han ido a NAFO, puesto que evidentemente no es rentable y están destinando su actividad al océano Ártico, a la zona de Svalbard.

Todo esto, señor Presidente, refleja que las posibilidades de la flota bacaladera española de ejercer la actividad en dichas zonas son muy pequeñas. Esta flota es muy importante o ha sido muy importante en el puerto de Pasajes, en Guipúzcoa, habiendo sido el puerto puntero y principal de la cornisa cantábrica, y en este momento solamente hay cinco parejas bacaladeras en Pasajes y seis en Vigo. Por tanto, es necesario reconocer de cara al futuro la viabilidad de estas empresas, que han realizado una reconversión impresionante mediante la acumulación de derechos de pesca del bacalao y de especies afines, y en eso, en el diagnóstico, hemos coincidido todos los grupos parlamentarios.

Decía, señor Presidente, que en la última reunión de los órganos de decisión de NAFO en San Petersburgo, en septiembre, se fijó la moratoria, tanto en la nariz como en la cola, en la 3L y en la 3NO. Canadá defendió en el seno de NAFO que debido a la existencia de informes científicos, era necesario acordar una moratoria de la pesquería del bacalao con carácter general, debido a la mala situa-

ción en que se encontraba el recurso, es decir, Canadá aportó sus informes científicos. Tenemos que tener en cuenta que el bacalao es una especie demersal, de fondo, que vive en la plataforma continental y que es conocida, a efectos de la Convención de la ONU de Derechos del Mar, como especie a caballo o especie transzonal, es decir, aquella que habita en zonas económicas, bien sean de un país o de aguas internacionales, porque la plataforma excede de las 200 millas; es la conocida como especie transzonal o a caballo, que en este momento también está siendo objeto de regulación específica por el convenio de las Naciones Unidas de agosto de 1995, que es el convenio sobre especies altamente migratorias y transzonales, en fase de negociación política por parte de cada uno de los Estados miembros y de ratificación, ya que, como sabe el señor Presidente, para la entrada en vigor del nuevo convenio de las Naciones Unidas es necesaria la ratificación de 30 Estados. En este momento hay depositadas en las Naciones Unidas, en la División de Asuntos Oceánicos, 13 documentos de ratificación de Estados, y es previsible que a finales de este año pueda entrar ya en vigor esta convención, que afectaría también al bacalao como especie de carácter transzonal.

Pues bien, Canadá planteaba ahí que en base a los informes científicos era necesaria una moratoria y por primera vez la Unión Europea aportaba también informes rigurosos, fundamentalmente por la labor realizada por el Gobierno español, que es el que verdaderamente tiene un interés económico y pesquero en las pesquerías del Atlántico Norte. El Gobierno español fundamentalmente ha desplegado sus actividades con ocasión del conflicto que se suscitó en marzo de 1995 con la captura ilegal en aguas internacionales del Atlántico Norte del buque arrastrero congelador *Estai*. Como consecuencia se produjo un incremento de las campañas de evaluación de recursos pesqueros, lo que, a nuestro juicio, se hizo muy tarde; fue quizás un error que la anterior Administración no hubiera podido aportar documentos de evaluación de recursos pesqueros con el suficiente soporte científico, que servirían luego para adoptar criterios y decisiones políticas. No obstante, después se efectuó por parte del Instituto Español de Oceanografía un gran esfuerzo presupuestario, y este año, en 1997, en los presupuestos que se aprobaron en diciembre del año pasado, se ha incrementado también el presupuesto destinado a las campañas de evaluación y se están realizando en estos momentos, tanto en el Atlántico noroeste, de NAFO, como en el Ártico, campañas de evaluación. Eso le ha supuesto a la Unión Europea poder ir con informes científicos que avalen la posición política de la Unión como parte contratante que opera en NAFO. Por lo tanto, por lo menos hemos conseguido un avance en esa cuestión de desplegar medios económicos destinados a las campañas de evaluación de los recursos científicos. Pues bien, se acordó ahí, en base a la constatación de los informes que aportaban la parte canadiense y la parte de la Unión Europea, a instancia de España, que efectivamente había una gran problemática, que la biomasa o el recurso estaba mal y se aceptó la moratoria, y como la especie es única y es

transzonal, obviamente esa moratoria tiene que ser en la zona económica exclusiva de Canadá, pero también en la zona del gran banco que sale de las 200 millas, la nariz, la cola y el Flemish Cap. Se acordó, pues, esa moratoria.

Nos hemos visto desagradablemente sorprendidos, sin embargo, porque el Gobierno canadiense, el pasado 17 de abril de 1997, ha levantado parcialmente la prohibición de pescar bacalao en sus aguas, fijando un TAC autónomo de 16.000 toneladas, con lo que decae el argumento de septiembre de 1996 de Canadá de que los informes científicos avalan la precariedad y el mal estado del recurso. Por ello es necesario que la Unión Europea —el Gobierno español como tal no puede operar porque la parte contratante es la Unión Europea y no propiamente el Gobierno español, desde que se ingresó en la política pesquera común en 1992— actúe y opere políticamente para que en la siguiente reunión del Consejo Científico y de la Comisión de Pesquerías de NAFO se revise esta cuestión y se constate si verdaderamente hay una mejora del recurso o simplemente es una decisión política fundamentada en que recientemente ha habido elecciones generales en Canadá, por lo que en una zona altamente dependiente de la pesca, como puede ser Terranova, se habría fijado una suspensión o un levantamiento de la moratoria.

Recientemente la Comisaria de Pesca, en una reunión que tuvo con los portavoces de diferentes grupos parlamentarios a la que yo tuve ocasión de acudir, dijo: Efectivamente, hay que aprovechar en política el tiempo, el momento oportuno, y esta decisión de Canadá hay que aprovecharla y hay que saberla utilizar correctamente en las relaciones bilaterales que existen entre la Unión Europea y Canadá y sacarle el provecho que sea necesario. Nosotros confiamos en lo que pueda hacer la Comisión Europea al respecto y para aprovechar políticamente este argumento unilateral que ha realizado Canadá para que en la siguiente reunión de pesquerías, de septiembre de 1997, se pueda, en base a estos datos científicos, fijar un TAC propiamente para la Unión Europea, pero ese TAC obviamente, como sabe, señor Presidente, beneficia principalmente a España y a Portugal, que son las que acreditan habitualidad en la pesquería del Atlántico norte en la especie del bacalao. Por eso es por lo que hemos presentado esta moción desde nuestro grupo parlamentario y es urgente actuar en este sentido.

El Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda y nosotros también habíamos formulado una autoenmienda, por la razón de que esta cuestión se había suscitado y se había debatido también a iniciativa del Partido Socialista Obrero Español en el Senado. Vimos cuáles fueron los planteamientos en aquel momento, no hubo posibilidad de acercar posiciones políticas ni de hacer una transacción, y obviamente en política son necesarias la aproximación y el acuerdo, y el acuerdo forma parte del consenso y sobre todo de la cultura que debe existir en el Parlamento. Nosotros, visto aquel debate, cambiamos parcialmente nuestra posición. No solicitamos esa reunión extraordinaria urgente, pero sí que para la próxima reunión ordinaria de septiembre de 1997 se

trate esta cuestión, se revisen los informes científicos y se pueda fijar un TAC propiamente para la Unión Europea para que sea repartido entre España y Portugal.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular se ha presentado una enmienda. Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: En principio quisiera decir que esta moción prácticamente se ha debatido en el Pleno del Senado del pasado 20 de mayo, o sea, hace escasamente un mes, y en aquel entonces, por parte de mi compañero José Manuel Chapela, se hizo el planteamiento del Grupo Popular, que va a ser totalmente coincidente con el que vamos a defender en estos momentos.

El planteamiento que hace el señor Gatzagaetxebarría es el correcto, es decir, que la situación de la flota bacaladera ha pasado por unas tremendas vicisitudes y está prácticamente a punto de desaparecer. Señor Presidente, en 1976 existían más de 120 parejas bacaladeras. Hoy tan sólo existen o malviven 11 de ellas y muchas veces tienen que acumular los cupos que tienen una en otra para poder así hacer rentable una marea. Está claro que, como decía el portavoz anterior, la situación lógicamente cada vez se hace mucho más dificultosa para la supervivencia de una flota que —repito— ha soportado grandes restricciones y reestructuraciones. Esa situación no puede seguir así y hay que darle una estabilidad de futuro para que esta ya microflota pueda seguir con su actividad económica.

En estos momentos, la zona NAFO, como decía el señor Gatzagaetxebarría, en la zona 2J-3KL, desde 1993 no se permite la pesca de bacalao. En la 3NO, que es el motivo del debate, también está por el momento totalmente prohibida la pesca fuera de las 200 millas para la zona NAFO, y tenemos tan sólo la 3M donde se pueden capturar un poco más de 800 toneladas vivas. Si a todo esto le hacemos la reconversión de una tonelada viva por más o menos 2,4 salada, ocurre que quedarían unas capturas en zona NAFO de 355 toneladas tan sólo, que no hacen rentable ni siquiera una marea para una pareja bacaladera. Tanto es así que el año pasado han renunciado a la captura de esta cuota y este año han acumulado todas las cuotas de las demás parejas bacaladeras para intentar pescar esta cuota, porque si no se pesca, podemos darle todavía bazas a Canadá para intentar eliminar lo poco que tenemos.

¿Entonces, qué es lo que está ocurriendo? Está ocurriendo que, por desgracia, en el sector pesquero está influyendo demasiado la situación política que atraviesan los distintos países. Así, estamos viendo que Inglaterra está persiguiendo a los barcos con pabellón británico pero de capital español. También ocurre en este momento que en Canadá, con elecciones próximas, están intentando lógicamente perjudicarnos. Estas elecciones, debido a la presión de sus propios marineros, que tienen un elevado índice de paro, se habla de que tienen 40.000 parados en la zona de Terranova, han supuesto que Canadá haya

abierto su zona 3NO, dentro de las 200 millas, para la captura de unas 10.000 toneladas de bacalao, pero manteniéndola cerrada, con cuota 0, fuera de las 200 millas. ¿Esto está avalado por alguna investigación científica? Consideramos que no.

Por eso, estamos totalmente de acuerdo con la moción que se nos presenta hoy. Es decir, si las investigaciones científicas son positivas, lógicamente nosotros tenemos que exigir que la zona 3NO, si se abre dentro de las 200 millas, se abra también fuera de las 200 millas, y lógicamente con unas cuotas lo suficientemente rentables como para que se permitan esas capturas por cualquiera de las parejas bacaladeras que hay.

Reiteramos que nosotros tenemos serias dudas de que esté avalada científicamente esta apertura del caladero dentro de las 200 millas. Igualmente insistimos en que apoyamos sin duda la moción inicial, en el sentido de que si los informes científicos son positivos, hay que abrir la 3NO también para la Unión Europea, en la cual fundamentalmente están la flota bacaladera gallega, vasca y portuguesa. Sin embargo, por si esto no fuera así, mediante nuestra enmienda, instábamos a que el Gobierno para que en las próximas reuniones que se celebren sobre la zona de NAFO, tanto de la Comisión de Pesca como del Comité Científico, se evalúen los informes científicos y, en caso de ser positivos, se abra ese caladero a la flota de la Unión Europea para beneficiar fundamentalmente a la flota pesquera española, pero que en caso contrario, es decir, que no haya informes científicos que lo avalen, se presione para que se reconsidere la postura de Canadá. Tenemos que recordar a SS. SS. que donde se cría y donde genera la pesca es dentro de las 200 millas y fundamentalmente dentro de las 12, en alta mar, y que, fuera de las 200 millas el perjuicio que se pueda causar ya a los Estados lógicamente es menor. Por eso decíamos que si abrimos precisamente la zona más peligrosa, lógicamente eso conlleva que haga peligrar la flota fuera de las 200 millas.

Por tanto, nosotros hemos formulado una transacción con el Grupo Vasco (EAJ-PNV) que en principio parece ser que también cuenta con el beneplácito del PSOE, en el sentido de que en la próxima reunión a celebrar en NAFO se contemplen, se analicen y se estudien esos informes científicos, para que según su resultado se presione a habilitar para la flota de la Unión Europea, y en especial para la española, la zona 3NO; pero que, en caso contrario, se presione para que reconsidere la postura canadiense y que también se le impida a Canadá faenar dentro de las 200 millas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Aquí lo que estamos discutiendo es una muestra más de la debilidad del Gobierno del Grupo Popular en materia pesquera.

Lo voy a explicar muy claramente: el Gobierno de Canadá ha descubierto que en España hay un Gobierno dé-

bil, un Gobierno que ha arriado la bandera de defensa de los intereses nacionales en materia pesquera en la flota de altura, y está jugando con nosotros. Lo que estamos discutiendo hoy es que los señores de Canadá levantan unilateralmente una moratoria que impedía pescar bacalao dentro de su zona económica exclusiva, que es donde se reproduce el bacalao, donde empieza el ciclo biológico, y sin embargo se mantienen para nuestra flota las limitaciones fuera de las 200 millas.

¿El Gobierno canadiense cuándo toma esta decisión? A finales del mes de abril. ¿Saben ustedes por qué? Porque el señor Tobin, el ministro que insultó gravemente y apresó ilegalmente un barco español, es el Presidente del Gobierno regional de Terranova y había elecciones el 2 de junio.

El Partido Popular, con el señor Aznar, en el mes de diciembre, en el Consejo de Dublín decidió levantar el veto que tenía el Gobierno español para aprobar la agenda trasatlántica con Canadá, y lo presentaron como un gran triunfo, dijeron: «Nada, llegó Aznar, llegó el Gobierno mundial, arreglado». No, miren ustedes, es una coña, es una coña marinera. En el mes de diciembre, el Gobierno español del señor Aznar desbloquea el veto que había impuesto el Gobierno español del señor González en la agenda trasatlántica mientras las leyes canadienses no se ajustaran al Derecho internacional, y ustedes se pasaron el Derecho internacional por el arco de triunfo... (**Rumores.**) El Arco de Triunfo de la Moncloa, el que queda cerca del palacio que ocupa el señor Aznar, se lo pasaron por ahí. A partir de ese momento, el Gobierno canadiense sabe que ustedes son poco serios. Hoy estamos discutiendo exactamente esto, señorías, que el Gobierno canadiense dice que para sus marineros hay bacalao y que para los nuestros no. Y los criterios científicos, los criterios de los institutos oceanográficos quedan absolutamente postergados.

Los socialistas habíamos planteado en el Senado que si se levanta la veda, por decir, la moratoria de pesca de bacalao para los pesqueros canadienses porque vienen las elecciones, a los nuestros, que también hay elecciones en Galicia en octubre, el señor Fraga y los señores del PP les podrían regalar algunas toneladas más de bacalao. Pues no, las elecciones gallegas sólo sirven, lo voy a decir muy serio, para que pesquen los canadienses y sólo sirven para otra cosa también, para que el señor Blair, viendo la debilidad del Gobierno español, nos quiera obligar, con una carta del señor Santer, a pisotear los derechos de nuestras empresas, de empresas inglesas con mayoría de capital español, y de tripulaciones con bandera inglesa de origen español o de origen portugués, eso de la *quota-hopping*. Ya verán ustedes cómo después de octubre el señor Blair hará efectiva la carta de Santer. Hace dos años proponían la guerra cuando sensatamente nosotros lo que proponíamos era una batalla jurídica y diplomática, que ahí sigue, y bloqueamos un acuerdo general, que ustedes unilateralmente, yo creo que con poco rigor, como se está demostrando, desbloquearon en el Consejo de Dublín, y hoy han arriado la bandera de defensa de nuestra flota. No es de recibo que Tobin, el que

apresó y pirateó con el *Estai*, porque necesite los votos el 2 de junio, levante la moratoria del bacalao y condene a la miseria y a no pescar a nuestras pobres 11 parejas de bacaladeros. No es justo. Y como no es justo, no entendemos por qué ustedes se pliegan siempre, antes hablamos del Gobierno irlandés, después del Gobierno inglés y ahora del Gobierno canadiense.

De verdad que, en este sentido podíamos decir de ustedes aquello de quién les ha visto y quién les ve. Pero lo más grave es que ustedes no están teniendo una actitud firme de defensa de los intereses nacionales y que, desgraciadamente, son un Gobierno débil para los intereses pesqueros.

A pesar de todo esto, como somos bastante más responsables que ustedes, creemos que la pesca es una cuestión de Estado, y así lo fue diciendo el que hoy es Presidente de esta Comisión cuando fue ministro y recabó en la II Conferencia de Ministros de La Toja un gran acuerdo sobre la pesca responsable y un gran acuerdo nacional para hacer de la pesca una cuestión de Estado. Como somos serios, vamos a votar una enmienda transaccional entre ustedes y el PNV, que sigue siendo débil, porque lo que tendríamos que decir es que en NAFO se nos aplique el mismo criterio a la flota española que el que se ha aplicado a la flota canadiense, que nos den el mismo trato. No queremos trato mejor, el mismo.

Para que vean ustedes que sentimos esa responsabilidad, no vamos a debilitar la posición del Gobierno, que ya es suficientemente débil. Por nosotros no va a quedar. Mucho me temo que la reunión de NAFO de septiembre va a ser otro desastre y otra frustración para nuestra flota, pero que al menos quede constancia, ante la opinión pública española, ante los trabajadores del mar y ante los armadores, de que los socialistas sí hemos hecho de la pesca, en la oposición también, una cuestión de Estado. Vamos a votar una propuesta que nos parece excesivamente débil y que —insistimos— no defiende suficientemente los intereses de nuestra flota bacaladera. Quede constancia, por el consenso nacional, por los acuerdos entre todos los grupos parlamentarios, de que una vez más nosotros cedemos, pero denunciemos que detrás de esa política de renuncia y debilidad de ustedes no podemos esperar más que una progresiva liquidación de nuestra flota en los caladeros internacionales.

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS CONTRA EL ATAQUE A MERCANCÍAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/000582 y número de expediente Senado 663/000024)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el punto quinto del orden del día, pasamos al punto sexto, la proposición no de ley relativa a las medidas contra el ataque a mercancías.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Efectivamente, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular es sobre un tema ya muy debatido en esta Cámara por parte de los distintos grupos parlamentarios. Se trata de los reiterados ataques que vienen sufriendo los productos españoles cuando cruzan nuestras fronteras buscando nuevos mercados.

Señorías, me gustaría destacar, en primer lugar, y tal como lo describimos en la exposición de motivos de la proposición no de ley, que los ataques perpetrados por los agricultores franceses sobre mercancías hortofrutícolas españolas en tránsito sobre territorio galo se han venido sucediendo durante los últimos diez años de forma periódica, sin que se haya detectado ninguna actuación firme y contundente por parte de las fuerzas de orden público francesas para evitar estos actos.

Ante esta situación, señorías, hay que subrayar que tanto los delitos cometidos por los productores galos, como la pasividad de la policía francesa ante estos sucesos, han merecido la más enérgica condena por parte de las autoridades españolas, que han denunciado esta situación inaceptable en todos los foros posibles comunitarios, como el Consejo de Agricultura, Consejo de Asuntos Generales, Consejo de Mercado Interior, Comité Especial de Agricultura o el Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas, trasladando igualmente esta condena e indignación a las autoridades francesas pertinentes.

Señorías, la delegación española no se ha limitado a la simple condena verbal de los hechos acaecidos sino que ejerciendo las responsabilidades que poseen, ha emprendido serias iniciativas en el seno de la Unión Europea, tendentes a establecer una base jurídica definida que permita a la Comisión Europea sancionar a los Estados miembros que no garanticen el cumplimiento del Derecho comunitario en su territorio.

De esta forma, quiero recordar que durante la reunión de la Conferencia intergubernamental que tuvo lugar el pasado día 3 de este mes de junio, la delegación española sugirió modificar el Tratado de la Comunidad Europea, con vistas a dotar a la Comisión Europea de instrumentos coercitivos eficaces que sancionen económicamente a aquellos Estados que no garanticen el respeto de los principios comunitarios, sobre todo los relacionados con el Mercado Único, tales como la libre circulación de bienes y personas.

En este sentido, España propuso que el artículo 100 A) contuviera un nuevo párrafo, en el que por derogación de las disposiciones del artículo 169, si la Comisión estima que un Estado miembro no ha cumplido con alguna de las obligaciones que se derivan de las disposiciones relativas al mercado interior en el sentido del apartado 2 del artículo 7A), y que la violación afecta a los intercambios entre Estados miembros de forma contraria al interés común, hará constar esta violación con una decisión, después de haber dado la oportunidad a dicho Estado miembro de presentar sus observaciones. En su decisión, la Comisión podrá imponer al Estado miembro afectado la obligación de pagar una multa coercitiva o una sanción económica. El Estado en cuestión deberá cumplir con esta decisión en el plazo fijado por la Comisión.

Por otra parte, señorías, y paralelamente a estas acciones aludidas, hay que destacar igualmente que en el transcurso del Consejo de Ministros de Agricultura celebrado el día 20 de mayo del presente año, la delegación española propuso de forma preliminar y exploratoria que la Comisión evaluase la posibilidad de penalizar a los Estados miembros que no respeten el mercado interior ni cumplan los objetivos de la política agraria común, mediante la retirada parcial o total de los desembolsos que reciben del Feoga. Esta propuesta se encuentra aún en fase de estudio en espera de plasmarse formalmente.

Al margen de estas acciones, la Administración española ha llevado a cabo otras tendentes, por un lado, a asistir a los operadores españoles afectados por las agresiones en todos los trámites que deban efectuar para obtener las correspondientes indemnizaciones, así como sancionar debidamente a los responsables de tales agresiones, y, por otro, a conseguir una condena explícita por parte del Tribunal de Justicia de Luxemburgo del comportamiento de los agricultores y autoridades francesas, instando y ayudando a la Comisión Europea a la presentación del recurso C/265/1995 contra Francia por incumplimiento del Derecho comunitario.

Señorías, por todas estas acciones se deduce fácilmente que la Administración española sigue desplegando una labor ingente, tanto en el ámbito diplomático, ante las distintas autoridades de la Unión Europea, como en el ámbito judicial en diferentes instancias comunitarias o francesas, para conseguir por parte del Gobierno de la República francesa la garantía de la libre circulación de las mercancías hortofrutícolas españolas por su territorio. También cabe destacar que por primera vez se ha logrado ya un hecho importante, que ha sido la detención de alguno de los autores de los ataques perpetrados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley para respaldar una vez más desde esta Cámara las acciones que está llevando a cabo el Gobierno de la nación, para que ante la Unión Europea y ante el Gobierno francés se vea que desde esta Cámara el Gobierno de la nación cuenta con el respaldo total.

Su texto concreto dice que el Congreso insta al Gobierno a plantear ante la Unión Europea que se tomen medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y mano de obra en los países miembros de la Unión, tal y como se consagra en el artículo número 48 del Tratado de la Unión Europea, poniendo todos los medios materiales y legales necesarios a su alcance para que en el menor tiempo posible se restablezca la libre circulación, hoy en día restringida por acciones de grupos incontrolados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: Vaya por delante una vez más nuestra disposición y acuerdo permanente no solamente para la defensa de los intereses de España y de los espa-

ñoles dentro y fuera de la Unión Europea, sino para todo lo que supone el ejercicio y la pedagogía de la construcción de la propia Unión Europea y de las relaciones que entre los países miembros se trata de hacer este acercamiento para conseguir efectivamente los objetivos del mercado único, de la acción única del campo, en lo económico, en lo social, y también podríamos decir en las relaciones entre los propios vecinos y los propios comunitarios. Por lo tanto, nada que oponer a iniciativas de esta naturaleza.

Sin embargo, nos parece excesivo, y por otro lado podría llamar a engaño, que la resolución de la proposición no de ley no se refiera solamente a lo que es el problema de fondo, en este caso las dificultades o los sufrimientos de los camioneros españoles y por tanto los intereses españoles en el transporte de mercancía, sino que se amplíe también a la libre circulación de servicios, capitales y mano de obra de los países dentro de la Unión.

Nos parece que es aprovechar una circunstancia, que aunque se repite de una manera sistemática, y ya preocupante no por eso deja de ser coyuntural, y que con ello aquí se abre a aspectos que en estos momentos, desde nuestro punto de vista, no están en peligro en lo que se refiere a la construcción de la Unión Europea.

Por tanto, nos gustaría que esta proposición no de ley se circunscribiera en concreto al problema del transporte de mercancías y a las dificultades concretas, porque es que si no podría ser una declaración de intenciones en términos generales, de apoyo de este Parlamento al Gobierno, cuestión que yo creo que no se discute en ningún momento para ésta y para todas las acciones que supongan la defensa de los intereses no solamente españoles, sino, como se ha dicho también en otra dimensión política, en la visión del conjunto de la construcción europea. No está mal que hagamos apelaciones exclusivas a nuestro país, pero la preocupación de nuestro Gobierno, de esta Cámara y de estas Cortes debe de ir más allá de iniciativas en defensa unilateral de nuestro país. Es decir, para lo que es la construcción de la Unión Europea, el equilibrio entre los intereses de unos países y otros ha de producirse tal como se ha venido formulando y tal como se ha venido comprometiendo.

En definitiva, yo le diría al grupo proponente que, si es posible todavía, esta proposición no de ley se circunscribiera a las circunstancias que la producen, aunque si el Gobierno que está sosteniendo el grupo que lo propone viera dificultades y que peligrara el derecho de la libre circulación de la mano de obra y de los servicios y de los capitales, entonces nosotros estaríamos en disposición también de poder entrar en ese debate. En estos momentos creemos que no es ese el problema. A pesar de todo, nosotros vamos a dar el apoyo, como no podía ser de otra manera, pero nos gustaría un poco más de rigor en el planteamiento, no sea que estemos haciendo fuegos artificiales permanentemente y coartando con este tipo de propaganda otros problemas que nos parecen más de fondo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Brevemente y sin que de mi intervención se pueda sacar más calado político del que pueda tener, que no lo tiene; diré que comparo el 99,9, por dejar una décima de discrepancia formal al menos, toda la intervención del portavoz socialista que me acaba de preceder.

Efectivamente, hay un problema sobre la mesa, no es la primera vez que esta Cámara se va a pronunciar sobre él, como es la obstaculización a la libre circulación de mercancías por parte de agricultores franceses con la connivencia, más o menos tácita —negada recientemente en carta dirigida al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso por parte del embajador francés— de las autoridades francesas, y quizá connivencia de la policía francesa a su nivel más bajo. Es discutible si tal connivencia se ha dado o no, pero en todo caso hay un problema concreto y es sobre ese problema concreto sobre el que tiene sentido que se pronuncie esta Cámara, o en este caso la Comisión Mixta.

Nosotros no acabamos de ver que exista una dificultad en el mercado interior en cuanto a la libre circulación de mercancías fuera de ese problema, o en cuanto a la libre circulación de servicios, de capitales, de mano de obra, que provoque o justifique un pronunciamiento por parte de esta Comisión Mixta instando al Gobierno a remover no sé qué obstáculos ante un problema que, salvo que alguien nos lo explique, no conocemos. Evidentemente, eso no es motivo para que acabemos votando en contra y dé la sensación de que nos desentendemos del problema que está planteado por parte de los agricultores franceses respecto de los camioneros españoles pero sí comparto el razonamiento que hacía el portavoz del Grupo Socialista: si hay un problema, pronunciémonos sobre ese problema. Si simplemente disparamos por elevación, lo que hacemos es instar al Gobierno a que proteja el funcionamiento del libre mercado, que todas las cosas funcionen bien y que el sistema sea correctamente defendido. Entre decir eso y no decir nada hay muy poca diferencia.

Por tanto propondría al Grupo Popular que modificara el texto mediante una enmienda *in voce*, sin entrar en el detalle de la redacción, o quizá incluso formulando el propio detalle de la redacción, que sería suprimir esa referencia y limitarnos a instar a que se tomen medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de mercancías, tal como se consagra en el artículo 48 del Tratado de la Unión Europea.

Ese es el problema y sobre eso es sobre lo que creo que merece la pena que esta Comisión Mixta se pronuncie, salvo que el Grupo Popular sea capaz de explicarnos qué dificultades conoce que justifiquen un pronunciamiento de la Comisión Mixta en materia de circulación de capitales, prestación de servicios, y mano de obra. Si eso no se justifica, propongo la supresión de ese inciso.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Intervengo en este caso como portavoz del Grupo Mixto, pero

al existir diversas formaciones políticas dentro del mismo, quiero realizar esta intervención para precisar el apoyo concreto no sólo de la formación política Eusko Alkartasuna, sino también de Unión Valenciana a esta proposición no de ley relativa a las medidas contra ataques a mercancías.

Votaremos a favor de las demás proposiciones que aquí se han defendido sobre temas de pesca, lógicamente, pero en este caso nuestro voto a favor también englobaría a la formación política Unión Valenciana, que me ha pedido que haga esta precisión para que conste en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA**: Brevemente también, para manifestar nuestra posición favorable. Creemos que, en definitiva, nuevamente esta cuestión de las agresiones al transporte en territorio francés de frutas y hortalizas españolas pone en tela de juicio defectos que tiene la construcción europea y, en definitiva, la aplicación del principio de subsidiariedad. Nuevamente nos encontramos con que la legislación, tanto la política agraria comunitaria como la del mercado interior corresponde ordenarla a los estados miembros de acuerdo a ese principio que inspira Maastrich. En consecuencia, tanto en lo que se refiere a la política pesquera común como también respecto a lo que aquí se debate, hay que plantearse la cuestión de quién debe de realizar en definitiva los mecanismos de control o si caben medidas sancionadoras.

En primer lugar, dos consideraciones. Se da el mismo problema que existía en la política pesquera común, cuyo control deben realizar los Estados. ¿Qué pasa si los Estados no lo realizan? Segundo efecto, como pasaba también con el incumplimiento de los POP. ¿Qué efectos origina si no se cumplen? Aquí se plantea, con el plan de mercado interior, la posibilidad de incluir, dentro de las reformas institucionales del Tratado de la Unión, que las instituciones comunes tengan actuaciones o capacidad interventora, en este caso el órgano colegiado de gobierno, que es la Comisión.

Yo creo que quizás para España esto sería bueno, pero hay que ser también coherentes en la aplicación del principio de subsidiariedad, puesto que esta cuestión, que puede ser esencial en la libre circulación de mercancías, puede ir también en contra de otra serie de planteamientos respecto a otras políticas comunes, como pueden ser la agricultura o la pesca.

Nuestro grupo parlamentario cree, no obstante, que la libre circulación, el Mercado único, es la esencia del Tratado de la Unión, y nos parecería bien la posición que ha manifestado recientemente el Gobierno español de que se pueda incluir, de conformidad con las modificaciones estructurales, una competencia y una función pública de la Comisión Europea, de los organismos institucionales comunes, para poder establecer penalizaciones a aquellos Estados que atenten contra el principio esencial del Mercado único. Con ese espíritu que inspira la proposición no de ley del Grupo Popular, nosotros la vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pascual, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: En aras de la unanimidad de criterio que había solicitado este portavoz en su intervención, voy a recoger las dos propuestas realizadas por parte del Grupo Socialista y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en el sentido de proponer una enmienda *in voce* a la proposición no de ley con el texto siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a plantear ante la Unión Europea que se tomen medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de mercancías en los países miembros de la Unión Europea, tal y como se consagra en el artículo número 48 del Tratado de la Unión Europea, poniendo todos los medios materiales y legales necesarios a su alcance para que, en el menor tiempo posible, se restablezca la libre circulación, hoy día restringida por acciones de grupos incontrolados.

— **SOBRE LIBERACIÓN DEL BUQUE ESPAÑOL ARPÓN, APRESADO ILEGALMENTE POR ARGENTINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente Congreso 161/000619 y número de expediente Senado 663/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es la adenda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y referida a la proposición no de ley sobre liberación del buque español *Arpón*, apresado ilegalmente en Argentina. Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Efectivamente, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley con carácter de urgencia, porque, aunque no está teniendo trascendencia pública, hay un apresamiento producido en aguas internacionales del Atlántico sudoccidental que tiene los mismos caracteres, la misma naturaleza y los mismos matices que el apresamiento que se produjo en marzo de 1995 del *Estai* en aguas internacionales, del Atlántico norte en ese caso, reguladas por NAFO, fuera de la zona económica exclusiva de Canadá.

Ese apresamiento se produjo hace unos 40 días —creo recordar que fue exactamente el 13 de mayo— y hay un problema político que se ha suscitado entre la Unión Europea por un lado, y Argentina por otro, porque este buque operaba en aguas internacionales.

Las argumentaciones esgrimidas por la República Argentina no se ajustan a la realidad, porque el buque, de conformidad con los criterios de la normativa internacional, en este caso el artículo 75 de la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, que determina las cartas marinas y los límites de coordenadas geográficas... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Gatzagaetxebarría. Por favor, suprimamos los grupos y los corrillos de comentarios. Continúe, señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Como decía, los parámetros de medición jurídica internacional de la actividad marítima, y en este caso la pesquera, se basan en la Convención del Derecho del Mar, de 1982, y principalmente en el artículo 75, que es el que habla de las cartas marinas y las listas coordinadas geográficas. En base a esta Convención, que fue ratificada por parte del Parlamento español —Congreso y Senado— el pasado mes de febrero de 1997, podemos calificar el apresamiento de ilegal. Porque cuando se hace un posicionamiento político o una plasmación de voluntad de que una acción es ilegal, deberá ser de conformidad a una comparación con el ordenamiento vigente, y el ordenamiento vigente es éste, el artículo 75 de la Convención del Derecho del Mar. Con arreglo a ese artículo, el buque pesquero español, arrastrero de Vigo, tenía su posición geográfica a 200,44 millas de la costa argentina y, por lo tanto, fuera de la zona económica exclusiva de este país.

Quiero manifestar, señor Presidente, que, según las informaciones que me han suministrado, el capitán del buque vio cómo venía una patrullera de control de las autoridades argentinas, pero encontrándose en una posición ajustada a la Convención del Derecho del Mar y por lo tanto fuera de la zona económica exclusiva, ni emprendió la huida ni se produjo enfrentamiento alguno, sino que evidentemente se dejó medir, y cuál fue su sorpresa cuando fue apresado. Por lo tanto, nos encontramos ante un apresamiento ilegal. Es ilegal no sólo porque lo diga el artículo 75 de la Convención del Derecho del Mar, sino porque Argentina, en la Ley recientemente aprobada de espacios marítimos, toma como referencia de delimitación de su zona económica exclusiva un punto cuyas coordenadas no aparecen reflejadas en las grandes cartas náuticas, que son el anexo a la Ley de espacios marítimos.

Las cartas náuticas que la República Argentina comunica a la División de Asuntos Oceánicos de las Naciones Unidas, organismo depositario de la información internacional y del Derecho internacional para la delimitación de la jurisdicción y de la zona económica exclusiva de cada país, toma nota de la Ley de espacios marítimos argentinos y de las cartas que ella aporta, que son las cartas H50, H1, H2 y H5, que son grandes cartas náuticas que, de conformidad al artículo 75, se deben aportar para determinar cuáles son las coordenadas y para que la comunidad internacional, terceros países, los operadores que actúan en aguas internacionales, sepan dónde empieza el límite exterior de la zona económica exclusiva.

Pues bien, en esa información oficial que el Gobierno argentino ha depositado en las Naciones Unidas, concretamente en la División de Asuntos Oceánicos y en la Convención del Mar de las Naciones Unidas, no aparece un punto de coordenada que en este momento está utilizando Argentina para la delimitación de su zona económica exclusiva en cuanto al límite exterior. Y es que se está utilizando como punto una roca que se encuentra cubierta cuando hay pleamar y que está al descubierto cuando se produce la bajamar. Esta roca, este punto de delimitación, no aparece en las cartas comunicadas a la

División de Asuntos Oceánicos de las Naciones Unidas, y por lo tanto, toda la flota europea, y fundamentalmente española, que opera en el Atlántico sudoccidental con esos parámetros sabe cuando entra y cuando sale de la zona económica exclusiva. Según la información de todos los peritajes de astronomía y de ubicación física del buque (yo tengo conocimiento de ello porque me lo han mandado desde Argentina la semana pasada), se encuentra en este punto geográfico —no decimos fuera, sino que señalamos dónde estaba—, exactamente a 200,44 millas de la costa argentina.

Esta roca es denominada por parte de la República Argentina como un punto que no consta en estas grandes cartas, sino que consta en una carta interna. No es la gran carta náutica que exige el artículo 75 de la Convención de Derecho del Mar, sino que es una pequeña carta, la carta H210, que toma como referencia esta roca y la califica técnicamente como punto geográfico argentino, punto Restringa-sur-Balneario Los Ángeles. Cuando las grandes cartas H50, H1, H2 y H5 parten —y así se ha dado a conocer a la comunidad internacional— del punto geográfico denominado Restringa-este, puerto de Quequen.

En definitiva, en base a esa posición se encontraba este buque a 200,44 millas de la costa del límite interior de las líneas de base. Como sabe el señor Presidente, para la delimitación de las líneas de base se cuentan las 200 millas, sin contar las aguas interiores, por el trazado que se realiza de las líneas de base y lo que queda adentro de las líneas de base no se toma en cuenta, porque son aguas interiores, y a partir de las líneas de base se empieza a fijar el punto interior de delimitación y la gran carta náutica debe fijar el punto exterior de limitación. Por eso decimos, señor Presidente, que hay un apresamiento ilegal que no se ajusta a los requerimientos del artículo 75 de la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, porque no consta en las Naciones Unidas y porque se ha producido de mala fe por parte de las autoridades argentinas.

Aquí hay un doble motivo, señor Presidente, y usted lo sabe porque ha sido Ministro de Agricultura. Permítame que haga estas consideraciones, porque al verle ahí me recuerda la etapa en que usted y yo debatíamos sobre temas pesqueros. Hay, en definitiva, una puesta en común de intereses entre gente del Atlántico norte y del Atlántico sur, entre Noruega y Canadá por un lado y Argentina y Chile por otro; es decir, países con gran plataforma continental, que han sido los primeros en ratificar el Convenio internacional, de agosto de 1995, sobre especies transzonales y altamente migratorias, sobre todo con la teoría de Argentina y Chile sobre el mar presencial que, según las tesis de esos países, llega hasta las 400 millas. Lo que subyace ahí es la expulsión en esas zonas internacionales de la flota pesquera española que va a especies demersales, al calamar, a la pota, a la merluza hubssi, y al marisco.

Ese es el problema de fondo. Como sucede con la ley interna de Canadá cuyo desarrollo reglamentario permite apresarse fuera de las 200 millas a buques españoles y portugueses, Argentina lo hace de otra manera: aprueba una

ley acorde con el artículo 75 de la Convención, pero luego unas cartas náuticas no grandes, como establece el citado artículo 75, sino una carta de delimitación interna suscita el problema. El problema, en definitiva, es económico y político: que ahí no pueda operar flota pesquera española, flota que proporciona empleo de tripulantes españoles y que luego comercializa el mercado español. ¿Para qué? Para que pueda ser capturado ese mismo pescado por la flota de Argentina y de Chile, comercializarlo en el mismo mercado y nos pueda venir el calamar, la pota, la merluza, el marisco, de ese mismo caladero, pero no por buques españoles ni con empleo de España. Ése es el trasfondo de la cuestión.

En este momento lo que estamos detallando es la existencia de ese apresamiento ilegal, que es parecido al del *Estai*, tiene una enorme analogía, porque se ha producido en aguas internacionales y, aunque, no ha tenido esa repercusión en los medios, nosotros sabemos qué es lo que está haciendo el Gobierno, porque tenemos información directa de qué es lo que está pasando. El Gobierno se ha movido. Sabemos incluso que ha habido algunas gestiones de José María Aznar sobre esta cuestión. Nosotros hemos hecho también nuestras gestiones como Partido Nacionalista Vasco, por los canales habituales de información que tenemos, para solucionar el apresamiento ilegal de este buque, puesto que este momento se encuentra detenido en el puerto de Bahía Blanca y los 26 tripulantes están todavía retenidos allí. Las autoridades administrativas argentinas le han impuesto una multa de 800.000 dólares, que son 116 millones de pesetas. ¡116 millones de pesetas! Estamos jugando con la viabilidad de una empresa, de todo un sector y de unos tripulantes que como usted sabe, señor Presidente, por una serie de efectos inducidos como es la regulación de empleo, con la problemática que ello origina, e incluso, como se produjo con el apresamiento del *Estai*, con el abanderamiento en otro país, por ejemplo, en Malvinas, supondría una gran pérdida para el empleo español.

Ciento dieciséis millones de pesetas es la cantidad que consta en el pliego de cargos que las autoridades argentinas han notificado al titular de la empresa del buque; y 26 tripulantes se mantienen allí, con el coste económico de mantenimiento y el perjuicio que ello supone. Por otra parte, en este momento el buque tiene sus bodegas prácticamente repletas, tiene 600 toneladas de calamar, unas 40 toneladas de merluza, pero ya se le han decomisado, como medida cautelar, 100 toneladas de calamar.

La situación es preocupante. Sabemos que se están realizando gestiones, pero nosotros, señor Presidente, tenemos la responsabilidad política de actuar, porque el pueblo nos ha mandatado y nos ha elegido para traer al Parlamento los problemas que existen en el sector pesquero español. Por eso lo hemos traído aquí. Sabemos que no hay inactividad, que el Gobierno está haciendo gestiones, que la Unión Europea también las está haciendo, pero nosotros tenemos la obligación de traer este tema al Parlamento porque el ciudadano, la sociedad civil nos ha pedido que actuemos políticamente y que hagamos gestiones. Hemos traído aquí este asunto, reitero, pa-

ra que quede constancia de la necesidad de defenderlo. Lo que subyace, en definitiva —ése es otro debate y éste no es el momento procesal oportuno para analizarlo—, es el futuro de la flota pesquera española. Usted sabe, señor Presidente, que no existe flota pesquera española, existe flota en terceros países, sociedades mixtas, asociaciones temporales o abanderamientos en otros países porque no tenemos plataforma continental. Pero sí se produce empleo y, sobre todo, una fuerte carga de ingresos al Instituto Social de la Marina por el empleo de tripulantes españoles que trabajan en esos buques que operan en el Atlántico sudoccidental.

Finalizo, señor Presidente, haciendo una reflexión.

Además de la expulsión, ¿qué hay en este momento? Hay la necesidad de que se llegue a un acuerdo político entre Malvinas, región autónoma del Reino Unido, y Argentina. Porque se está en este momento, y yo lo he conocido, hay un borrador de lo que se llama el SAFO. SAFO es el NAFO del norte, la Comisión de Pesquerías del Atlántico suroccidental. ¿Y qué características va a tener ese organismo, va a ser como el NAFO del norte o va a ser una institución que no tenga esas potestades de ordenación o de fijación de TAC, como es la del Camlar en la Antártida, o como va a ser el Iccat en el Atlántico.

Esa es una reflexión final que quería hacer. Señor Presidente, nuestro grupo parlamentario quería traer este tema al Parlamento para apoyar esta cuestión. Sabemos que el Gobierno está realizando gestiones y nuestro grupo y el Partido Popular hemos presentado, con el acuerdo del grupo parlamentario socialista, una enmienda transaccional para que se sigan haciendo gestiones diplomáticas sobre esta cuestión, se estudien las vías jurídicas necesarias a efectos administrativos europeos o judiciales, y sobre todo para que se concrete el punto de delimitación exterior de la zona económica exclusiva, no utilizándose lo que en términos coloquiales se denomina en el Atlántico sudoccidental la roca en cuestión, el punto Balneario-Los Ángeles, sino el conocido como puerto Quequen.

El señor **PRESIDENTE**: A ver si el mandato del pueblo es compatible con los diez minutos.

¿Otros grupos que desean intervenir? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Príncipe.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Intentaré no abusar de su generosidad, señor Presidente, ni de la paciencia de los miembros de la Comisión Mixta.

Una cuestión de principios para nosotros es no cobrar políticamente una pieza como ésta, porque apresamientos tan ilegales como el del *Arpón* también se produjeron cuando nosotros tuvimos responsabilidades de Gobierno. Lo que pasa es que cuando nosotros estábamos en el Gobierno, la oposición decía algunas cosas que no eran de recibo.

Aquí hay un tema muy grave y es que el Gobierno argentino está utilizando a los marineros y a los barcos españoles, que están pescando con licencias dadas por las autoridades malvinas, como rehenes. Y cíclicamente, periódicamente, a cuenta de esa roca que tapa el mar en determinados momentos, apresa a algunos de los barcos.

Nosotros estamos firmemente convencidos de que la pesca de altura, desde hace un año, no va tan bien, los indicadores nos lo dicen. Pero estamos también muy sorprendidos de que, después del periplo victorioso y exitoso del Presidente Aznar a Argentina, todavía este pequeño incidente, que cíclicamente permite apresar ilegalmente barcos españoles, se mantenga.

Como la pesca es una cuestión de Estado y no se puede cobrar políticamente una pieza que se fundamenta en la actuación ilegal de un Gobierno de teóricamente hermanos nuestros, en un país donde hay una tremenda comunidad gallega, y buena prueba es que los mismos que están en el barco apresado ilegalmente son gallegos, nosotros pensamos que hay que llevar este asunto por la vía de la racionalidad. Por eso hemos pedido que se introdujera en la enmienda transaccional que estaban pactando los portavoces del Grupo Popular y del Partido Nacionalista Vasco, que, de una vez por todas, se intenten fijar con el Gobierno argentino los límites de tierra, donde está la tierra, que no nos la cambien para utilizar a nuestros barcos como chantaje con el contencioso que el Gobierno argentino tiene con el Gobierno británico en relación a la región autónoma de Malvinas.

Desgraciadamente es así, pero también les digo una cosa. Como decía Adenauer, todo puede empeorar. Nosotros estamos convencidos de que la debilidad de este Gobierno, de que la ratificación del Convenio de Naciones Unidas sobre los caladeros transzonales —por cierto, firmado por el Gobierno del señor Aznar en diciembre, diciembre fue un mes trágico: Canadá, la firma de esto— nos va a perjudicar gravemente y a este humilde portavoz le gustaría equivocarse.

La pesca no va tan bien como va el país. Sería bueno que cuando nuestro glorioso Presidente hablara con el glorioso Presidente Menem pudieran fijar ese pequeño punto de la roca que se tapa y se descubre con las mareas, para que no haya más familias gallegas que tengan que sufrir el infortunio de ver a sus hermanos o padres apresados ilegalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo quería, en primer lugar, manifestar la profunda satisfacción que le produce a mi grupo el que el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos haya conseguido finalmente introducir en el orden del día de esta Comisión un punto de la importancia del que estamos aquí debatiendo y que, con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, se someta a votación un punto de esta trascendencia pues habría sido sorprendente que se hubiera debatido a espaldas de algún grupo parlamentario que no supiera de su inclusión en el orden del día. Nos produce gran satisfacción que podamos estar hablando de este asunto.

En segundo lugar, damos nuestro apoyo claro al contenido de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Vasco brillante, apasionada y exuberantemente defendida por el Senador, señor Gatzagaetxebarría,

que nos ha ilustrado con todo detalle —lo digo sin ironía, aunque lo pueda parecer, no tiene ningún tipo de ironía mi comentario— y con gran profusión de detalle acerca del contenido, el alcance y la problemática que está en este momento planteada y de la que no teníamos noticia hasta la presentación de esta proposición no de ley.

Nosotros daremos nuestro voto positivo a este texto. En el caso de que exista la enmienda transaccional suscrita no sé muy bien por quién, queríamos saber quién la presenta; se nos ha pasado una copia del texto, pero queríamos que se aclarara eso antes de ser sometido a votación, pues no es lo mismo votar una enmienda ajena que otra suscrita por todos los grupos que podríamos incluso suscribirla nosotros también. Querría que se aclarara este tema y reitero que, sobre el fondo del asunto, claramente damos nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Yo pensé cuando vine a Madrid que me había despistado del señor Príncipe, a quien he tenido que soportar durante ocho años de portavoz del Ayuntamiento de Vigo, pero he visto que mis intenciones han sido baldías. (**El señor González Príncipe: ¡Dios siempre castiga!**) Tengo que recordarle al señor Príncipe que si revisa el «Diario de Sesiones» verá que cuando estábamos en la oposición, cuando el Gobierno no estaba apoyado por el Grupo Popular, sino por otros grupos, y había cualquier apresamiento de buques como el *Puente Arnales*, en Argentina, siempre contó con nuestro total apoyo y nunca con nuestra crítica.

Yo quisiera decirle al señor portavoz del Grupo Socialista que la situación pesquera ha mejorado notoriamente con el Gobierno Popular. Las comparaciones son odiosas y, como decía antes el señor Gatzagaetxebarría, está presidiendo la Comisión un ex Ministro de Agricultura, por lo que por respeto y consideración, no vamos a entrar en ningún debate sobre este tema.

Quisiera decirle al señor Príncipe que el Convenio transzonal todavía no está ratificado y, por lo tanto, no ha entrado en vigor. Es cierto que estamos asistiendo en estos momentos a una situación un tanto delicada y dramática para los tripulantes que pertenecen al buque *Arpón*, que ha sido apresado por las autoridades argentinas en una situación que ya han comentado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Ocurrió ya no hace mucho tiempo la misma situación, el apresamiento de otro buque pesquero, porque no sabe exactamente desde dónde comienzan a medir las autoridades argentinas: si es una roca, como dice el señor Gatzagaetxebarría, o es una punta de arena que emerge y se sumerge en función de la marea.

La enmienda transaccional que presentamos, que ha sido transada por el Grupo Popular y por el Grupo EAJ-PNV con la aquiescencia del Grupo Socialista, hay tres aspectos importantes a considerar. Uno de ellos es el relativo a apoyar a instar al Gobierno a que siga haciendo las gestiones oportunas para la inmediata liberación del

Arpón. Otro punto, que es el que nosotros consideramos más importante, es el de que de una vez por todas se fije la delimitación de la zona exclusiva económica de Argentina, la ZEE, porque con eso evitaremos grandes problemas. Tengo que recordarles a SS. SS. que los acuerdos bilaterales con Argentina, cuando tienen que funcionar, funcionan bien. Había una inquietud por parte del sector en el sentido de que los tripulantes españoles en empresas mixtas argentinas no se podían acoger a la Seguridad Social española. En el reciente acuerdo bilateral firmado entre Argentina y España eso se ha superado y, por tanto, los tripulantes que están en empresas mixtas argentinas se pueden acoger a la Seguridad Social española. Creo que es una reivindicación importante del sector y que las autoridades argentinas así lo han aceptado.

En este momento nos encontramos con una situación en la que tenemos un buque apresado, una propuesta de sanción de 800.000 dólares e incautada la pesca y los aparejos, cuando los aparejos de un barco también valen muchos millones de pesetas. Se han dado cinco días para el recurso y suponemos que el armador presentará el pertinente recurso, porque está avalado por dos dictámenes jurídicos: uno, de un abogado que presta sus funciones en Naciones Unidas, y otro del asesor jurídico de Asuntos Exteriores. Ambos dictámenes aseguran que el apresamiento del *Arpón* ha sido ilegal. Las autoridades españolas han llevado a cabo gestiones del más alto nivel para la inmediata liberación del *Arpón*; por desgracia, de momento no han tenido los frutos apetecidos.

Siendo un problema tremendamente delicado, ningún grupo tiene que liderar este tema porque, como digo, todos los grupos políticos estamos tremendamente preocupados, nuestra Administración, nuestro Gobierno. Por eso hemos propuesto esa enmienda transaccional que tiene encima de la mesa el señor letrado y que vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Nada más lejos de mi intención parecer que obstaculizo, ni siquiera remotamente, la aprobación de esta proposición no de ley. Pero si el texto que se nos ha entregado es también la transaccional que se va a someter a votación, mi grupo no le puede dar el voto favorable y, además, pediría que se aclarara exactamente qué es lo que estamos votando. Porque el texto dice: La Comisión Mixta para la Unión Europea apoya e insta al Gobierno a: 1.º Continuar con las gestiones diplomáticas y administrativas para la inmediata liberación del buque *Arpón*. Hasta aquí está claro.

2.º Estudiar la posibilidad de iniciar vías jurídicas que procedan. Eso dice el texto que a mí se me ha entregado. Las vías jurídicas que procedan para qué, en qué a qué objeto, porque esta es una proposición que se está votando. Yo agradecería que esa frase se completara y se redactara de otra forma. Estamos instando al Gobierno a que estudie la posibilidad de iniciar las vías jurídicas que

procedan para la liberación de la tripulación del *Arpón*, para que modifique la cuantía de la multa, para que se solucionen definitivamente los problemas de extraterritorialidad en materia pesquera, etcétera. Yo pediría que se aclarara ese punto segundo.

3.º Apoya e insta al Gobierno a gestionar para la búsqueda de solución definitiva (soluciones definitivas supongo que debe querer decir) para la delimitación de la zona económica exclusiva argentina. Ese tercer punto tampoco nos convence desde el punto de vista de redacción, puesto que no entiendo muy bien el papel del Gobierno para gestionar en la búsqueda. Creo que puede hacer otras cosas.

En todo caso, sí pediría que el segundo punto quedara redactado de otra forma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Voy a aclarar esta cuestión. Cuando se plantea la posibilidad de iniciar acciones jurídicas se refiere a algo que es precedente, que es lo que figura en la parte expositiva de la proposición no de ley. Por tanto, si quiere que se hable de: «estudiar la posibilidad de iniciar las medidas jurídicas que procedan sobre el asunto indicado», no nos importaría nada. Ahora bien, si quiere votar en contra, hágalo. Si tiene tantas pegas, si ve tantos defectos, vote en contra porque por nuestra parte no hay problema alguno, existe consenso con el resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Príncipe.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Yo creo que tiene razón el señor portavoz de Convergència i Unió, porque la verdad es que tenemos al Partido Popular tan complaciente con el Gobierno, que nos ha hecho un aleluya en vez de una proposición no de ley, pero las aleluyas normalmente se producen en otros ámbitos, no en el ámbito de la vida parlamentaria.

A nosotros nos parece que el texto inicialmente propuesto por los señores Senadores y Diputados del Grupo Nacionalista Vasco es más preciso. Y desde luego en el punto segundo para nosotros es condición *sine qua non* que tiene que figurar que hay un apresamiento ilegal, porque si estudiamos iniciar acciones jurídicas será porque hay algo ilegal. Nosotros estamos convencidos de que nuestro barco y nuestra tripulación fueron ilegalmente apresados por las autoridades argentinas.

El tercer punto habría que redactarlo de otra forma, instando a que el Gobierno español y el Gobierno argentino se pongan de acuerdo para fijar los límites de tierra firme, lo de la roca esa que se tapa y que se destapa y que, si se cuenta la roca, entonces nos cogen los barcos y si no se cuenta, no.

Por último, para su información quiero decirle al señor de Convergència i Unió que tiene un fino instinto pesquero, porque el *Estai* ha sido exportado y está actuando ya en el mar de Malvinas, con lo cual, con otro

nombre, podremos encontrárnoslo en breve apresado por el Gobierno del hermano Menem.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muy breve, señor Presidente. Obviamente, el punto segundo se refiere a las acciones jurídicas que pueden ser pertinentes ante los tribunales que pueden corresponder, si es que corresponde alguna acción jurídica. **(El señor González Príncipe: ¿Es ilegal o no es ilegal, señor Mantilla?)**

Señor Príncipe, yo no le he interrumpido nunca. Creo que usted está recordando todavía los tiempos en que gobernaba obviamente en el Ayuntamiento de Vigo, pero estos ademanes aquí no se utilizan habitualmente.

Decía, señor Presidente, que nosotros no podemos decir si es ilegal o no es ilegal. Hemos dicho en nuestra exposición que hay dos informes que dicen que son ilegales, pero lógicamente quien tiene que dirimir esto son los tribunales. Por lo tanto, el segundo punto es: estudiar las vías jurídicas que procedan ante los tribunales que correspondan, si es que proceden.

El tercer punto es el más importante, el que estábamos diciendo antes, es la delimitación de la zona de exclusividad económica de Argentina. Obviamente, si el señor letrado puede mejorar la redacción, nosotros estaremos encantados.

El señor **PRESIDENTE**: El problema de los temas que se plantean en el último minuto es este, que al final tenemos una redacción que no sabemos muy bien lo que quiere decir. En este momento yo no sé qué se va a votar por parte de la Comisión. Tengo la impresión de que hay un acuerdo sobre el primer punto. Se han sugerido verbalmente fórmulas alternativas sobre el segundo, aunque yo no acabo de ver muy bien eso de estudiar las posibilidades de iniciar las vías jurídicas que procedan en caso de que haya actuaciones legales, porque ¿dónde, cuándo y cómo? No tengo nada en contra ni de una fórmula ni de otra, lo que quiero decir es que me gustaría saber qué fórmula indican los proponentes, si es la que hay o es otra. Es decir, entiendo que pedirle al letrado que nos redacte algo está muy bien, siempre y cuando le digamos qué queremos que nos redacte, porque si no la verdad es que el tema es complejo.

También detecto una cierta dificultad, porque veo dos proposiciones en el tercer punto, por un lado se dice gestionar la búsqueda de solución definitiva, por otro, que se pacte entre España y Argentina cuál es la zona económica argentina, tema obviamente muy difícil de pactar con Argentina.

El señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Vistas las posiciones de los portavoces, yo plantearía, como cuestión ya para ver si podemos zanjar el tema, que el punto 2.º dijera: Estudiar la posibilidad de iniciar las vías administrativas y judiciales precisas para resolver el problema. Al decir las vías jurídicas y administrativas ya

se concreta, es decir, eso supone una vía jurisdiccional o una vía administrativa, porque en este momento el apresamiento está en vía administrativa ante la prefectura naval y puede pasar a la vía jurisdiccional. No sé si concretando más y oyendo a los portavoces, porque me parece razonable que se pueda pedir mayor aclaración, podremos redactarla entre todos; si es así, mejor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El apartado 3.º quedaría como está o cuál sería el apartado? Le recuerdo que la propuesta inicial es suya.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: El 3.º diría: Gestionar la búsqueda de soluciones definitivas en aras a la delimitación de la zona económica exclusiva argentina. ¿Soluciones definitivas en aras a qué? A la delimitación. Y las gestiones van en varias vías, van en vía gubernamental española, van en la vía de la Unión Europea. Eso es lo que plantearíamos, y por lo menos así yo creo que podríamos aclarar la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Príncipe.

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Con todo respeto, Presidente. Los socialistas, en nuestra limitación, no alcanzamos a entender por qué en los medios de comunicación decimos todos —y digo todos los que hemos hablado aquí, en este debate, que por lo menos en la prensa diaria han hecho páginas— que es ilegal el apresamiento del *Arpón*, en el debate parlamentario todos los portavoces han dicho que es ilegal el apresamiento del *Arpón* y de pronto aquí, en la resolución, no figura que es ilegal el apresamiento. Nos parece una muestra de debilidad y nos parece un engaño al pueblo. No se puede decir una cosa y después escribir otra. Simplemente pido que seamos consecuentes. Si nosotros decimos que es un apresamiento ilegal, que figure expresamente la palabra ilegal, porque es fundamental para la tripulación que está allí, señores, es fundamental para que la presión diplomática tenga fuerza ante el Gobierno del señor Menem. Es fundamental que sepa que el Parlamento español está convencido de que es un apresamiento ilegal, recogiendo la verdad y defendiendo con honestidad y con honradez a nuestra flota y a nuestros marineros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Estamos entrando nuevamente en un debate, señor Presidente.

Primero, el señor González Príncipe era conocedor de la transaccional al principio. Si no lo ha leído y la ha aceptado, será su problema. Es decir, antes de presentarla en la Mesa, la ha aceptado tal como estaba redactada. Punto primero.

Punto segundo, considero que en principio no se puede decir que es ilegal o no ilegal. En nuestra intervención hemos señalado que hay dos informes jurídicos que consideran que es ilegal, y así lo decimos. Ahora, personalmente considero que en nuestra proposición —no sé si el

señor letrado nos puede ilustrar más— no podemos decir que es ilegal porque no tenemos datos que hoy lo prueben. O sea, popularmente, como dice el señor González Príncipe, podemos comentar que a tenor de los informes jurídicos es ilegal, pero recogido en un «Diario de Sesiones», considero que no procede la palabra ilegalidad hasta que no se demuestre lo contrario. **(El señor González Príncipe: Presuntamente.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor González Príncipe. Antes de dar la palabra a los restantes portavoces, me gustaría aclarar la situación procesal en la que estamos.

Tenemos, incluido por decisión unánime de todos los grupos, una proposición del Grupo Nacionalista Vasco, a debatir aquí. De acuerdo con el procedimiento establecido, lo que estamos discutiendo es el texto del Grupo Vasco (EAJ-PNV). Ese texto sólo puede o enmendarse o ir a una transaccional. La transaccional exige el acuerdo unánime de todos los grupos. Por lo tanto, si no tenemos acuerdo unánime de todos los grupos, lo que procede es la votación de la propuesta del Grupo Vasco (EAJ-PNV). Eso es lo que les quiero recordar a efectos prácticos.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Fieles a nuestro sentido habitual de pacto y de vía transaccional, nosotros propondríamos una transacción de la transacción de la transacción y por tanto un texto que quizá pudiera ser aceptado por todos y que diría lo siguiente: La Comisión Mixta para la Unión Europea apoya e insta al Gobierno a: 1.º continuar con las gestiones diplomáticas y administrativas para la inmediata liberación del buque *Arpón*; 2.º estudiar la posibilidad de iniciar las vías administrativas y judiciales precisas para resolver el problema planteado por el apresamiento, aparentemente ilegal, del *Arpón*; 3.º gestionar ante el Gobierno argentino la búsqueda de soluciones definitivas para la delimitación de su zona económica exclusiva.

El señor **PRESIDENTE**: Yo siento intervenir en este debate porque normalmente no es esa la función del Presidente. A mí personalmente la tercera fórmula me parece, de todo lo que se ha planteado, la más dura. Reflexionen ustedes, señores portavoces, sobre ese punto. No es una búsqueda de la solución definitiva, porque la solución definitiva sobre la delimitación de la ZEE corresponde al Gobierno argentino, a nadie más. A nosotros lo que nos corresponde es conocer cuál es la solución definitiva del Gobierno argentino. Eso de que negociemos o busquemos una solución definitiva con el Gobierno argentino, me parece un poco duro. Pero, en fin, si ustedes prefieren esa fórmula, yo no tengo nada en contra.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: A mí me parecería bien lo que ha planteado el portavoz de Convergència i Unió, porque va en la misma línea. Únicamente recordar que en la parte introductoria diría: El Gobierno en colaboración con la Unión Europea... Eso es lo

que decía el texto inicial de nuestra proposición no de ley. Porque en esta cuestión está interviniendo también la Unión Europea, obviamente, tanto la Comisaría de Pesca como el Comisario Internacional de Relaciones con Latinoamérica, que es Manuel Marín. Repito que estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el portavoz de Convergència i Unió. Recordar únicamente que en nuestra moción se decía: El Gobierno en colaboración con la Unión Europea. Evidentemente, tal como se produjo con el tema de Canadá, hay en este caso una incidencia internacional con competencias españolas y con competencias de la Unión Europea. Estaría de acuerdo con ese texto.

El señor **PRESIDENTE**: Volvemos a tener tres textos. ¿Cuál es el texto que vale en este momento? ¿Se acepta la referencia a la Comisión Europea? ¿Se acepta el texto del señor Guardans con la referencia a la Comisión Europea? Parece que el señor Guardans no acepta su texto. **(Risas.)**

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El señor Guardans, portavoz de Convergència i Unió, que conoce la larga experiencia del Presidente de esta Comisión, y que por tanto no podía hacer caer en saco roto una aguda observación hecha por él, modifica brevísimamente su propuesta, por lo que el tercer punto vendría a decir: La Comisión Mixta para la Comisión Europea apoya e insta al Gobierno, en colaboración con la Unión Europea a (en lugar de gestionar) plantear ante el Gobierno argentino la búsqueda de soluciones definitivas para la delimitación de su zona económica exclusiva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna variación sobre ese punto? Muchas gracias, ésa queda como enmienda final transaccional.

Dicho esto, pasamos a la votación de los distintos puntos planteados en el orden del día.

Empezaríamos con el punto 1: Moción por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas de impugnación, administrativas y políticas precisas ante la Unión Europea para anular el acuerdo de la Comisión relativa a la suspensión de las ayudas estructurales al sector pesquero español.

Existía una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y el proponente era el Grupo Vasco (EAJ-PNV). ¿Acepta la enmienda? **(Asentimiento.)** Pasamos a votación, por lo tanto, de la propuesta de EAJ-PNV con la enmienda del Partido Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 2: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a expresar ante las autoridades irlandesas, etcétera, planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. Había una enmienda del Grupo Popular. ¿Se acepta la enmienda? **(Denegaciones.)** No se acepta la enmienda.

Por lo tanto se plantea para votar la propuesta tal como está suscitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta.

Tercer punto: Proposición no de ley sobre la defensa del plátano canario en el mercado europeo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4.º: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas, etcétera, la de Irlanda. Sobre este punto hay una transaccional. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún grupo en aceptar la transaccional? ¿Existía la transaccional, señor Gatzagaetxebarría?

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Sí, la transaccional por lo menos la suscribimos el Grupo Popular y el Grupo Nacionalista Vasco, y sería esclarecedor que se diera a conocer. No sé si se ha suministrado a los portavoces o si no que en este momento se leyera para saber exactamente el contenido de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: En la transaccional, como saben ustedes, tenemos dos fases distintas. Una, si se acepta o no ponerla a votación, y otra, si se acepta o no la transaccional. Lo que estoy planteando en este momento es si algún grupo está en contra de que se plantee la transaccional. **(Pausa.)** Parece que el Partido Socialista quiere conocer la transaccional.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, no nos oponemos a que se tramite la transaccional; no nos oponemos a que se tramite.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto, ¿la transaccional es conocida por todo el mundo?

El señor **GONZÁLEZ PRÍNCIPE**: Es que conocen también dos versiones.

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría al letrado que nos la leyera.

El señor **LETRADO**: La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1.º) Seguir instando ante la Comisión Europea por el establecimiento de un texto sobre la inspección pesquera comunitaria que, sin menoscabar la eficacia de la acción inspectora, dé garantías suficientes de seguridad jurídica a las tripulaciones y buques concernidos, en desarrollo del Reglamento 2.847/1993.

2.º) Gestionar de las autoridades irlandesas la adecuación de los controles e inspecciones a los buques españoles, a los requerimientos de la normativa comunitaria y del Derecho marítimo internacional.

3.º) Analizar las posibles acciones que pudieran ser llevadas a cabo por el Gobierno en el ámbito europeo con ocasión de la aplicación de la normativa comunitaria por parte de las autoridades irlandesas.

4.º) Llevar a cabo las acciones necesarias para la mejora de relaciones de las tripulaciones españolas con sus homónimas inglesas e irlandesas.

5.º) Impulsar la creación de un comité de pesquerías entre España e Irlanda.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Sí, como me comentaban algunos compañeros del Grupo Parlamentario Popular, parece que hay un juego de palabras al inicio de la parte resolutive de la proposición no de ley, una cacofonía. Por tanto, quizá sería mejor decir «seguir gestionando», en vez de «seguir instando», porque la palabra instar ya aparece previamente.

El señor **PRESIDENTE**: Con esa corrección técnica, planteamos la votación de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 5.º del orden el día, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea que gestione una reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías de la Organización del Atlántico Norte. También en este punto hay una transaccional. ¿Es conocida por todos los grupos o la planteamos para leer?

En primer lugar, ¿se aprueba que se suscite la votación de la transaccional? (**Asentimiento.**) Si no hay ningún problema, entonces votamos la transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto siguiente del orden del día sería la proposición no de ley relativa a las medidas contra el ataque a mercancías. En este caso concreto hemos tenido una en-

mienda *in voce* que pediría al letrado que nos leyera para luego no aprobar otra cosa totalmente diferente.

El señor **LETRADO**: Dice: El Congreso de los Diputados (se supone que es la Comisión Mixta para la Unión Europea) insta al Gobierno a plantear ante la Unión Europea que se tomen medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de mercancías en los países miembros de la Unión, tal y como se consagra en el artículo número 48 del Tratado de la Unión Europea, poniendo todos los medios materiales y legales necesarios a su alcance para que en el menor tiempo posible se restablezca la libre circulación, hoy día restringida por acciones de grupos incontrolados.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto séptimo es el último incluido. Vamos a intentar leer, a ver si estamos medianamente de acuerdo, la redacción elaborada por el señor Guardans.

El señor **LETRADO**: La Comisión Mixta para la Unión Europea apoya e insta al Gobierno a que, en colaboración con la Unión Europea: 1.º continúe con las gestiones diplomáticas y administrativas para la inmediata liberación del buque *Arpón*; 2.º estudie la posibilidad de iniciar las vías administrativas y judiciales precisas para resolver el problema planteado por el apresamiento, aparentemente ilegal, del *Arpón*; 3.º plantee ante el Gobierno argentino la búsqueda de soluciones definitivas para la delimitación de su zona económica exclusiva.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias y buen verano.
Se levanta la sesión.

Eran las trece y veinticinco minutos de la tarde.